GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 20 de marzo de 2014
No. 52

SUMARIO:

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES 2012 ESTABLECIMIENTO Y/O MANTENIMIENTO (RECONVERSIÓN PRODUCTIVA).

AVISOS JUDICIALES: 826, 319-A1, 244-A1, 242-A1, 125-B1, 1076, 964, 822, 286-A1, 983, 991, 990, 147-B1, 281-A1, 968, 965, 966, 967, 969, 972, 975, 977, 963, 1089 y 1079.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1096, 1025, 976, 289-A1, 984, 144-B1, 129-B1, 198-A1 y 279-A1.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

PROBOSQUE

DIRECCIÓN DE RESTAURACIÓN Y FOMENTO FORESTAL
DEPARTAMENTO DE APOYO A LAS PLANTACIONES COMERCIALES
PROGRAMA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA (PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES)

LISTADO DE BENEFICIARIOS EN LA CONVOCATORIA 2012

No.	REGIÓN	FOLIO	MUNICIPIO	BENEFICIARIO	SUPERFICIE ESTABLECIMIENTO (HA.)	SUPERFICIE MANTENIMIENTO (HA.)	PAGO 1ER MINISTRACIÓN	PAGO 2DA. MINISTRACIÓN	PAGO TOTAL
1	I	PLA-RI-001	TOLUCA	HERNÁNDEZ PALMA PABLO		3.58	$ 5,370.00	$ 5,370.00	$ 10,740.00
2	I	PLA-RI-002	XONACATLAN	MENDIETA CLETO CIRO		3.00	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$ 9,000.00
3	I	PLA-RI-003	ZINACANTEPEC	CALIXTO MIRANDA RAUL		8.00	$ 12,000.00	$ 12,000.00	$ 24,000.00

4	I	PLA-RI-004	XALATLACO	SALINAS NOLASCO MARGARITA		6.00	$ 9,000.00	$ 9,000.00	$ 18,000.00
5	I	PLA-RI-005	XONACATLAN	SANCHEZ JOSE PABLO		2.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00
6	I	PLA-RI-006	XONACATLAN	GUTIERREZ GUTIERREZ MARGARITO		2.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00
7	I	PLA-RI-007	ALMOLOYA DE JUAREZ	GOMEZ BERNAL HÉCTOR		2.81	$ 4,215.00	$ 4,215.00	$ 8,430.00
8	I	PLA-RI-008	XONACATLAN	JOSE TAPIA ADELA		2.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00
9	I	PLA-RI-009	XONACATLAN	GUTIERREZ GUTIERREZ OCTAVIO		2.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00
10	I	PLA-RI-010	XONACATLAN	MAYEN PEREZ FELIX		3.31	$ 4,965.00	$ 4,965.00	$ 9,930.00
11	I	PLA-RI-012	TENANGO DEL VALLE	VELAZQUEZ ISASSI MIGUEL ANGEL		3.00	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$ 9,000.00
12	I	PLA-RI-013	TENANGO DEL VALLE	SERRANO SERRANO ALFONSO		2.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00
13	I	PLA-RI-014	XONACATLAN	PEÑA CASAS ROBERTO		3.35	$ 5,025.00	$ 5,025.00	$ 10,050.00
14	I	PLA-RI-015	XONACATLAN	GUTIERREZ ROBLES RICARDO		2.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00
15	I	PLA-RI-016	XONACATLAN	DIAZ GUERRERO MAXIMINO		3.00	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$ 9,000.00
16	I	PLA-RI-017	TEMOAYA	ICAZA Y CONTRERAS NORMA		8.00	$ 12,000.00	$ 12,000.00	$ 24,000.00
17	I	PLA-RI-018	ALMOLOYA DE JUAREZ	CEDILLO FRIAS FRANCISCO ARISTIDES		4.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 12,000.00
18	I	PLA-RI-019	ALMOLOYA DE JUAREZ	ESTRADA BASTIDA TEODULA		8.00	$ 12,000.00	$ 12,000.00	$ 24,000.00
19	I	PLA-RI-020	TENANGO DEL VALLE	ALVAREZ DIAZ JULIO RAMON		5.00	$ 7,500.00	$ 7,500.00	$ 15,000.00
20	I	PLA-RI-021	ALMOLOYA DE JUAREZ	BASTIDA RIVERA CATALINA		2.65	$ 3,975.00	$ 3,975.00	$ 7,950.00
21	I	PLA-RI-022	HUIXQUILUCAN	NAVA RODRIGUEZ JULIAN		3.00	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$ 9,000.00
22	I	PLA-RI-023	ALMOLOYA DE JUAREZ	SANCHEZ VILCHIS REYNALDO		2.56	$ 3,840.00	$ 3,840.00	$ 7,680.00
23	I	PLA-RI-024	TIANGUISTENCO	MEDINA CRTIZ DIEGO		3.00	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$ 9,000.00
24	I	PLA-RI-025	ALMOLOYA DE JUAREZ	GARDUÑO COLIN JUAN		2.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00
25	I	PLA-RI-026	TIANGUISTENCO	FIGUEROA ALVARADO ANDRES		2.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00.	$ 6,000.00
26	I	PLA-RI-027	TIANGUISTENCO	FIGUEROA ALVARADO ANTONIO		2.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00
27	I	PLA-RI-028	XONACATLAN	JOSE LABASTIDA LEONARDO		2.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00
28	I	PLA-RI-029	TIANGUISTENCO	JUAREZ FERREYRA TOMAS	2.00		$ 4,000.00	$ -	$ 4,000.00
29	I	PLA-RI-030	XONACATLAN	GUTIERREZ GUTIERREZ LUIS GONZAGA		5.00	$ 7,500.00	$ 7,500.00	$ 15,000.00
30	I	PLA-RI-031	ALMOLOYA DE JUAREZ	CONTRERAS SUAREZ JOEL		4.43	$ 6,645.00	$ 6,645.00	$ 13,290.00
31	I	PLA-RI-032	XALATLACO	BIENES COMUNALES XALATLACO	25.00	125.00	$ 237,500.00	$ 237,500.00	$ 475,000.00
32	I	PLA-RI-033	HUIXQUILUCAN	GUTIERREZ GARCIA ESTEBAN		2.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00
33	I	PLA-RI-034	TOLUCA	ORAN LINARES ALEJANDRO (BIENES COMUNALES DE SANTIAGO TLACOTEPEC)	100.00		$ 200,000.00	$ 200,000.00	$ 400,000.00

34	I	PLA-RI-035	ALMOLOYA DE JUAREZ	ALBARRAN ESPINOSA ADAN	2.00		$ 4,000.00	$ 4,000.00	$ 8,000.00
35	I	PLA-RI-036	XALATLACO	MEJIA SALINAS EZEQUIAS TONATIUH		3.00	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$ 9,000.00
36	I	PLA-RI-037	TIANGUISTENCO	ARIAS GONZALEZ ROBERTO		30.00	$ 45,000.00	$ 45,000.00	$ 90,000.00
37	I	PLA-RI-039	ALMOLOYA DE JUAREZ	GOMORA NIETO FABIAN		2.53	$ 3,795.00	$ 3,795.00	$ 7,590.00
38	I	PLA-RI-040	TIANGUISTENCO	MENDOZA DIAZ EUFEMIO		2.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00
39	I	PLA-RI-042	XONACATLAN	TAPIA BERNAL BERNARDO		3.00	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$ 9,000.00
40	I	PLA-RI-044	TIANGUISTENCO	ITURBIDE SANCHEZ EMILIANO		2.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00
41	I	PLA-RI-045	TENANGO DEL VALLE	VAZQUEZ GARDUÑO EDUARDO		3.90	$ 5,850.00	$ 5,850.00	$ 11,700.00
42	I	PLA-RI-046	ALMOLOYA DE JUAREZ	PEREZ ESPARZA FRANCISCO NESTOR		4.48	$ 6,720.00	$ 6,720.00	$ 13,440.00
43	I	PLA-RI-047	ZINACANTEPEC	PEREZ ALVARDE FELIPE DE JESUS		5.73	$ 8,595.00	$ 8,595.00	$ 17,190.00
44	I	PLA-RI-048	XONACATLAN	GUTIERREZ GUEVARA MARTINIANO		2.60	$ 3,900.00	$ 3,900.00	$ 7,800.00
45	I	PLA-RI-049	ALMOLOYA DE JUAREZ	BASTIDA ARZATE OMAR		63.00	$ 94,500.00	$ 94,500.00	$ 189,000.00
46	I	PLA-RI-050	ALMOLOYA DE JUAREZ	GARCIA SAUCEDO ERNESTO ARNULFO		3.12	$ 4,680.00	$ 4,680.00	$ 9,360.00
47	I	PLA-RI-051	ALMOLOYA DE JUAREZ	CONTRERAS GARCIA JUANA GRACIELA		3.80	$ 5,700.00	$ 5,700.00	$ 11,400.00
48	I	PLA-RI-052	ALMOLOYA DE JUAREZ	ARZATE CARBAJAL JOSE LUIS		10.00	$ 15,000.00	$ 15,000.00	$ 30,000.00
49	I	PLA-RI-054	XONACATLAN	ZAMORA GUTIERREZ PABLO		4.79	$ 7,185.00	$ 7,185.00	$ 14,370.00
50	I	PLA-RI-055	TIANGUISTENCO	OLIMON MERAZ JUAN CARLOS		8.00	$ 12,000.00	$ 12,000.00	$ 24,000.00
51	I	PLA-RI-057	XONACATLAN	GUTIERREZ ALMEIDA REYES DELFINO	0.00	2.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00
REGIÓN FORESTAL I TOLUCA					129.00	382.64	$ 631,960.00	$ 827,960.00	$1,659,920.00
52	II	PLA-RII-001	NICOLAS ROMERO	SANTOS FRANCISCO JUAN (EJIDO TRANSFIGURACION)		24.43	$ 36,645.00	$ 36,645.00	$ 73,290.00
53	II	PLA-RII-002	NICOLAS ROMERO	GARCIA GONZALEZ JULIO (EJIDO SANTA MARIA MAGDALENA CAHUACAN)	15.00	60.00	$ 120,000.00	$ 120,000.00	$ 240,000.00
54	II	PLA-RII-003	ISIDRO FABELA	EUSEBIO VAZQUEZ AGUSTIN (BIENES COMUNALES SANTIAGO TLAZALA)	20.00	6.93	$ 50,395.00	$ 50,395.00	$ 100,790.00
55	II	PLA-RII-004	JILOTZINGO	NAVARRO JIMENEZ ADOLFO (BIENES COMUNALES SAN MIGUEL TECPAN)	4.00	9.00	$ 21,500.00	$ 21,500.00	$ 43,000.00
56	II	PLA-RII-005	JILOTZINGO	MORALES SOLIS FLORENTINO (BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA MAZATLA)	27.00		$ 54,000.00	$ 54,000.00	$ 108,000.00
57	II	PLA-RII-009	JILOTZINGO	ROJAS CHAVEZ ANGEL		2.13	$ 3,195.00	$ 3,195.00	$ 6,390.00
58	II	PLA-RII-010	AXAPUSCO	NERIA CAMPOS RICARDO	4.00	4.00	$ 14,000.00	$ 14,000.00	$ 28,000.00
59	II	PLA-RII-011	ISIDRO FABELA	ARGUELLES ROJAS JOSE GUADALUPE		4.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 12,000.00

60	II	PLA-RII-013	OTUMBA	HERNANDEZ TENORIO JUAN FRANCISCO		2.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00
61	II	PLA-RII-014	OTUMBA	ESPINOZA BELTRAN JOSEFA		2.03	$ 3,045.00	$ 3,045.00	$ 6,090.00
62	II	PLA-RII-015	TEOTIHUACAN	MUÑOZ CRUZ ALFONSO	8.00	11.02	$ 32,530.00	$ 32,530.00	$ 65,060.00
63	II	PLA-RII-017	NICOLAS ROMERO	NAVA ALANIS ARTURO		13.00	$ 19,500.00	$ 19,500.00	$ 39,000.00
		REGIÓN FORESTAL II ZUMPANGO			**78.00**	138.54	**$ 363,810.00**	**$ 363,810.00**	**$ 727,620.00**
64	III	PLA-RIII-003	TEXCOCO	SANCHEZ MERAZ FERNANDO (EJIDO SAN DIEGUITO XOCHIMANCA)	13.20		$ 26,400.00	$ 26,400.00	$ 52,800.00
65	III	PLA-RIII-004	TEPETLAOXTOC	LOPEZ GARCIA LAURO (EJIDO SANTO TOMAS APIPILHUASCO)	11.91		$ 23,820.00	$ 23,820.00	$ 47,640.00
66	III	PLA-RIII-005	AMECAMECA	HERRERA GUERRERO JUAN CARLOS		3.62	$ 5,430.00	$ 5,430.00	$ 10,860.00
67	III	PLA-RIII-006	AMECAMECA	PONCE CASTILLO LAURO HILARIO		4.39	$ 6,585.00	$ 6,521.74	$ 13,106.74
68	III	PLA-RIII-007	AMECAMECA	DEL VALLE MIRANDA FRANCISCO JAVIER		6.04	$ 9,060.00	$ 9,060.00	$ 18,120.00
69	III	PLA-RIII-008	AMECAMECA	RIVERA BERNAL IGNACIO (EJIDO SAN PEDRO NEXAPA)		7.50	$ 11,250.00	$ 11,250.00	$ 22,500.00
70	III	PLA-RIII-009	AMECAMECA	PARRILLA ARROYO RAFAEL EUGENIO (EJIDO EMILIANO ZAPATA)	16.33	12.31	$ 51,125.00	$ 51,125.00	$ 102,250.00
71	III	PLA-RIII-010	TLALMANALCO	RAYON RANGEL MARIA DOLORES IRMA		38.70	$ 58,050.00	$ 58,050.00	$ 116,100.00
72	III	PLA-RIII-011	AMECAMECA	ALVARADO VILLASEÑOR LUIS EUGENIO		2.94	$ 4,410.00	$ 4,410.00	$ 8,820.00
73	III	PLA-RIII-012	TLALMANALCO	JIMENEZ RAYON IRMA ELODIA		10.86	$ 16,290.00	$ 16,290.00	$ 32,580.00
74	III	PLA-RIII-013	AMECAMECA	ISLAS NEGRETE JORGE ALBERTO		2.31	$ 3,465.00	$ 3,465.00	$ 6,930.00
75	III	PLA-RIII-014	AMECAMECA	PIÑON GARCIA EDGARDO		2.84	$ 4,260.00	$ 4,260.00	$ 8,520.00
76	III	PLA-RIII-015	AMECAMECA	GALVAN GUERRERO FULGENCIO JORGE		3.76	$ 5,640.00	$ 5,640.00	$ 11,280.00
77	III	PLA-RIII-017	JUCHITEPEC	NAVA BURGOS ALFONSO		7.40	$ 11,100.00	$ 11,100.00	$ 22,200.00
78	III	PLA-RIII-018	AMECAMECA	PEREZ VAZQUEZ PABLO		3.33	$ 4,995.00	$ 4,995.00	$ 9,990.00
79	III	PLA-RIII-019	AMECAMECA	VIVEROS DEL VALLE FLORINDA		3.91	$ 5,865.00	$ 5,865.00	$ 11,730.00
80	III	PLA-RIII-020	AMECAMECA	ISLAS NEGRETE JORGE ALBERTO (COPRA COALICIÓN DE PRODUCTORES DE ARBOLES DE NAVIDAD)		4.42	$ 6,630.00	$ 6,630.00	$ 13,260.00
81	III	PLA-RIII-021	AYAPANGO	REGUEROS CESAR LUIS (PARQUE ECOTURISTICO AYAPANGO)	7.00		$ 14,000.00	$ -	$ 14,000.00
82	III	PLA-RIII-023	ATLAUTLA	MADARIAGA GARCIA IRENE		6.55	$ 9,825.00	$ 9,825.00	$ 19,650.00
83	III	PLA-RIII-024	AMECAMECA	BEATRIZ NAVA MARIA HILDA		3.74	$ 5,610.00	$ -	$ 5,610.00
84	III	PLA-RIII-025	ECATZINGO	CARMONA GALICIA FAUSTO (BIENES COMUNALES SAN PEDRO ECATZINGO)	41.71		$ 83,420.00	$ 83,420.00	$ 166,840.00

85	III	PLA-RIII-026	AMECAMECA	SANCHEZ FLORES LUCAS (BIENES COMUNALES SANTA ISABEL CHALMA)	22.08		$ 44,160.00	$ 44,160.00	$ 88,320.00
86	III	PLA-RIII-027	TEPETLAOXTOC	COLIN YAÑEZ KARINA	4.00		$ 8,000.00	$ -	$ 8,000.00
REGIÓN FORESTAL III TEXCOCO					**116.23**	**124.62**	**$ 419,390.00**	**$ 391,716.74**	**$ 811,106.74**
87	IV	PLA-RIV-001	AMATEPEC	TRINIDAD SANCHEZ BERNARDO		3.21	$ 4,815.00	$ 4,815.00	$ 9,630.00
88	IV	PLA-RIV-002	LUVIANOS	AGUILAR JUAN HERACLIO		3.00	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$ 9,000.00
89	IV	PLA-RIV-003	LUVIANOS	CASIANO CASIANO MARIA	7.12		$ 14,240.00	$ 14,240.00	$ 28,480.00
90	IV	PLA-RIV-004	TEMASCALTEPEC	REYES LOPEZ LEONARDO JOSAFAT		3.00	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$ 9,000.00
91	IV	PLA-RIV-005	TLATLAYA	DIAZ CAMPUZANO AQUILINA	5.00		$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 20,000.00
92	IV	PLA-RIV-006	TLATLAYA	ESTRADA VAZQUEZ AURELIA	17.80	13.08	$ 55,220.00	$ 55,220.00	$ 110,440.00
93	IV	PLA-RIV-007	TLATLAYA	CONZUELO CASTILLO BENJAMÍN	38.00		$ 76,000.00	$ 76,000.00	$ 152,000.00
94	IV	PLA-RIV-008	TLATLAYA	FORESTACIONES OPERATIVAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.		80.00	$ 120,000.00	$ 120,000.00	$ 240,000.00
95	IV	PLA-RIV-009	TLATLAYA	ARZATE RODRIGUEZ CENOBIO	9.08		$ 18,160.00	$ 18,160.00	$ 36,320.00
96	IV	PLA-RIV-010	AMATEPEC	LOPEZ LOPEZ ENER	3.80		$ 7,600.00	$ 7,600.00	$ 15,200.00
97	IV	PLA-RIV-011	TLATLAYA	TRUJILLO LOPEZ AGUSTIN	5.45	14.99	$ 33,385.00	$ 33,385.00	$ 66,770.00
98	IV	PLA-RIV-012	LUVIANOS	MARINES SIMON JUAN (BIENES COMUNALES SAN JUAN ACATITLAN)		71.87	$ 107,805.00	$ 107,805.00	$ 215,610.00
99	IV	PLA-RIV-013	LUVIANOS	GONZALEZ SOLORZANO SANTANA		4.95	$ 7,425.00	$ 7,425.00	$ 14,850.00
100	IV	PLA-RIV-017	TEJUPILCO	ARIAS TINOCO DONACIANO	2.15		$ 4,300.00	$ 4,300.00	$ 8,600.00
101	IV	PLA-RIV-022	TEMASCALTEPEC	GONZALEZ SALINAS PATRICIO BRAULIO (BIENES COMUNALES SAN MATEO DE LOS RANCHOS)		78.85	$ 118,275.00	$ 118,275.00	$ 236,550.00
102	IV	PLA-RIV-023	TEMASCALTEPEC	MATINEZ CRUZ MANUEL	1.62	2.36	$ 6,780.00	$ 6,780.00	$ 13,560.00
103	IV	PLA-RIV-024	TLATLAYA	VARGAS URBINA LUIS	5.16		$ 10,320.00	$ 10,320.00	$ 20,640.00
REGIÓN FORESTAL IV TEJUPILCO					**95.18**	**275.31**	**$ 603,325.00**	**$ 603,325.00**	**$1,206,650.00**
104	V	PLA-RV-001	MORELOS	FLORES CECILIO ISAAC		5.00	$ 7,500.00	$ 7,500.00	$ 15,000.00
105	V	PLA-RV-002	SAN FELIPE DEL PROGRESO	GARCIA GARDUÑO JAIME		10.00	$ 15,000.00	$ 15,000.00	$ 30,000.00
106	V	PLA-RV-003	SAN FELIPE DEL PROGRESO	CASTILLO COLIN FRANCISCO JAVIER		8.00	$ 12,000.00	$ 8,487.80	$ 20,487.80
107	V	PLA-RV-005	IXTLAHUACA	FUENTES GONZALEZ RODOLFO JAVIER	5.00	3.00	$ 14,500.00	$ 14,500.00	$ 29,000.00
108	V	PLA-RV-006	ACAMBAY	GARCIA GONZALEZ JUAN (BIENES COMUNALES DE SAN FRANCISCO SHAXNI)	20.00		$ 40,000.00	$ 40,000.00	$ 80,000.00
109	V	PLA-RV-007	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SEGUNDO MARIN JUAN	2.00		$ 4,000.00	$ 4,000.00	$ 8,000.00
110	V	PLA-RV-008	SAN JOSÉ DEL RINCON	CARBAJAL FONSECA OSCAR	4.28	1.22	$ 10,390.00	$ 10,390.00	$ 20,780.00
111	V	PLA-RV-009	SAN FELIPE DEL PROGRESO	MARIN LEON JUAN	3.00	2.00	$ 9,000.00	$ 9,000.00	$ 18,000.00

112	V	PLA-RV-010	SAN FELPE DEL PROGRESO	GARDUÑO ANTONIO MA. DEL CARMEN	2.00		$ 4,000.00	$ 4,000.00	$ 8,000.00
113	V	PLA-RV-011	SAN FELPE DEL PROGRESO	GOMEZ GARCIA ANTONIO ROSALIO	2.50		$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00
114	V	PLA-RV-012	MORELOS	CESARIO ORDOÑEZ PAZ		3.43	$ 5,145.00	$ 5,145.00	$ 10,290.00
115	V	PLA-RV-013	MORELOS	ALCANTARA GARCIA RAUL ELICEO	5.00		$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 20,000.00
116	V	PLA-RV-014	SAN FELPE DEL PROGRESO	LEON SEGUNDO FIDEL	3.00		$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 12,000.00
117	V	PLA-RV-015	SAN FELPE DEL PROGRESO	SANDOVAL VELAZQUEZ ANTONIO	5.00		$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 20,000.00
118	V	PLA-RV-017	MORELOS	DAVILA ESCOBAR JESUS	2.00		$ 4,000.00	$ 4,000.00	$ 8,000.00
119	V	PLA-RV-018	MORELOS	CENOBIO GARCIA FRANCISCO	4.00		$ 8,000.00	$ 8,000.00	$ 16,000.00
120	V	PLA-RV-019	JIQUIPILCO	TOVAR CARBAJAL CELIA AIDE	35.00		$ 70,000.00	$ -	$ 70,000.00
121	V	PLA-RV-020	MORELOS	RODRIGUEZ ORDOÑEZ EDWIN		6.50	$ 9,750.00	$ 9,750.00	$ 19,500.00
122	V	PLA-RV-021	SAN JOSE DEL RINCON	SALGADO GRANADOS JUVENAL		15.00	$ 22,500.00	$ 22,500.00	$ 45,000.00
123	V	PLA-RV-022	SAN FELIPE DEL PROGRESO	MORENO GONZALEZ FERNANDO (EJIDO SAN PEDRO EL ALTO)		106.50	$ 159,750.00	$ 159,750.00	$ 319,500.00
124	V	PLA-RV-023	SAN FELIPE DEL PROGRESO	PERALTA GARCIA JOSE CONCEPCION		6.70	$ 10,050.00	$ 10,050.00	$ 20,100.00
125	V	PLA-RV-024	JIQUIPILCO	SANCHEZ MATEO EVARISTO (RANCHO SAN ANTONIO)		23.00	$ 34,500.00	$ 34,500.00	$ 69,000.00
126	V	PLA-RV-025	SAN FELIPE DEL PROGRESO	CONTRERAS GONZALEZ FRANCISCO		2.50	$ 3,750.00	$ 3,750.00	$ 7,500.00
127	V	PLA-RV-026	SAN JOSE DEL RINCON	SALGADO GRANADOS JOSE MARCIAL		18.00	$ 27,000.00	$ 27,000.00	$ 54,000.00
128	V	PLA-RV-027	SAN FELIPE DEL PROGRESO	COLIN MILLAN JOSE MANUEL		2.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00
129	V	PLA-RV-028	SAN FELIPE DEL PROGRESO	EZQUIVEL GARCIA ZEFERINO		7.50	$ 11,250.00	$ 11,250.00	$ 22,500.00
130	V	PLA-RV-029	EL ORO	LOZANO ELIZONDO MARIA ALICIA		13.00	$ 19,500.00	$ 19,500.00	$ 39,000.00
131	V	PLA-RV-030	SAN FELIPE DEL PROGRESO	ARTEAGA MEDRANO APOLINAR		2.50	$ 3,750.00	$ 3,750.00	$ 7,500.00
132	V	PLA-RV-031	JIQUIPILCO	GIL BECERRIL MIGUEL ANGEL		12.00	$ 18,000.00	$ 18,000.00	$ 36,000.00
133	V	PLA-RV-032	JIQUIPILCO	GUERRERO CASTILLO MARIBEL	15.00		$ 30,000.00	$ 30,000.00	$ 60,000.00
134	V	PLA-RV-033	SAN FELIPE DEL PROGRESO	GARDUÑO GARDUÑO JOVITA		5.00	$ 7,500.00	$ 7,500.00	$ 15,000.00
REGIÓN FORESTAL V ATLACOMULCO					107.78	252.85	$ 594,835.00	$ 521,322.80	$1,116,157.80
135	VI	PLA-RVI-001	OCUILAN	MICHUA LARES SIMÓN		12.76	$ 19,140.00	$ 19,140.00	$ 38,280.00
136	VI	PLA-RVI-002	OCUILAN	CONTRERAS LEÓN MARÍA LUISA		3.80	$ 5,700.00	$ 5,700.00	$ 11,400.00
137	VI	PLA-RVI-003	OCUILAN	GONZALEZ MARCOS ROGELIO		4.40	$ 6,600.00	$ 6,600.00	$ 13,200.00
138	VI	PLA-RVI-005	OCUILAN	PEÑA ENSASTEGUI MARIA		2.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00
139	VI	PLA-RVI-006	OCUILAN	ENSASTEGUI RAMIREZ VALENTIN		2.28	$ 3,420.00	$ 3,420.00	$ 6,840.00

140	VI	PLA-RVI-007	OCUILAN	MANRIQUE SEGURA RODOLFO		6.00	$ 9,000.00	$ 9,000.00	$ 18,000.00
141	VI	PLA-RVI-008	OCUILAN	MANRIQUE SEGURA RODOLFO	2.29		$ 4,580.00	$ 4,580.00	$ 9,160.00
142	VI	PLA-RVI-009	OCUILAN	GONZALEZ CASTILLO ORLANDO		4.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 12,000.00
143	VI	PLA-RVI-010	OCUILAN	ARELLANO ENCARNACION ROBERTO		7.12	$ 10,680.00	$ 10,680.00	$ 21,360.00
144	VI	PLA-RVI-011	OCUILAN	DEVORA ENSASTEGUI APOLONIO		2.50	$ 3,750.00	$ 3,750.00	$ 7,500.00
145	VI	PLA-RVI-015	VILLA GUERRERO	SANDOVAL GOMES SANTOS	4.00		$ 8,000.00	$ -	$ 8,000.00
146	VI	PLA-RVI-016	VILLA GUERRERO	BERNAL LOPEZ VIRGINIA	3.30		$ 6,600.00	$ 6,600.00	$ 13,200.00
147	VI	PLA-RVI-017	TEXCALTITLAN	ALPIZAR LOPEZ RODOLFO		2.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00
148	VI	PLA-RVI-019	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	CRUZ HERRERA CARLOS (BIENES COMUNALES DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS)	10.00		$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ 40,000.00
149	VI	PLA-RVI-020	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	MONTERO MENDOZA EMILIANO (EJIDO PLAN DE VIGAS)		10.00	$ 15,000.00	$ 15,000.00	$ 30,000.00
150	VI	PLA-RVI-021	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	FLORES AGUILAR FELIX		2.50	$ 3,750.00	$ 3,750.00	$ 7,500.00
151	VI	PLA-RVI-022	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	MERCADO MARTINEZ GRACIANO HECTOR		3.00	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$ 9,000.00
152	VI	PLA-RVI-024	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	SANCHEZ CASTANEDA ROMUALDO		3.00	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$ 9,000.00
153	VI	PLA-RVI-026	OCUILAN	NERI JACINTO LEOBARDO (BIENES COMUNALES SAN JUAN ATZINGO)	120.00		$ 240,000.00	$ 240,000.00	$ 480,000.00
154	VI	PLA-RVI-027	OCUILAN	VALLE VARONA ROBERTO JESUS (COMISARIADO EJIDAL DE CHALMITA)	6.00		$ 12,000.00	$ 12,000.00	$ 24,000.00
155	VI	PLA-RVI-028	OCUILAN	MORELOS PICHARDO GUILLERMO		9.50	$ 14,250.00	$ 14,250.00	$ 28,500.00
156	VI	PLA-RVI-029	OCUILAN	CABRERA HERRERA RUTH		3.53	$ 5,295.00	$ 5,295.00	$ 10,590.00
157	VI	PLA-RVI-030	OCUILAN	ORTEGA ORTIZ TOMAS		7.00	$ 10,500.00	$ 10,500.00	$ 21,000.00
158	VI	PLA-RVI-031	SULTEPEC	RAMIREZ ALPIZAR AURORA		3.43	$ 5,145.00	$ 5,145.00	$ 10,290.00
159	VI	PLA-RVI-032	SULTEPEC	RAMIREZ VENCES CLETO		3.00	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$ 9,000.00
160	VI	PLA-RVI-034	SULTEPEC	SALAZAR MARTINEZ ENRIQUE		10.50	$ 15,750.00	$ 15,750.00	$ 31,500.00
161	VI	PLA-RVI-035	SULTEPEC	MANCERA SANCHEZ FELIPE	1.00	2.50	$ 5,750.00	$ 5,750.00	$ 11,500.00
162	VI	PLA-RVI-036	SULTEPEC	DE LEON GALVAN HUGO SEGISMUNDO	5.25	40.35	$ 72,225.00	$ 72,225.00	$ 144,450.00
163	VI	PLA-RVI-037	SULTEPEC	SANCHEZ FERNANDEZ J. ASCENCION	0.51	3.00	$ 5,520.00	$ 5,520.00	$ 11,040.00
164	VI	PLA-RVI-038	SULTEPEC	RAMIREZ VENCES J.SANTOS	1.00	1.40	$ 4,100.00	$ 4,100.00	$ 8,200.00
165	VI	PLA-RVI-039	SULTEPEC	SANCHEZ ESQUIVEL LEONARDO	2.89	1.81	$ 8,495.00	$ 8,495.00	$ 16,990.00
166	VI	PLA-RVI-040	SULTEPEC	AGUILAR CASTANEDA LORENZO		2.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00
167	VI	PLA-RVI-041	SULTEPEC	MANCERA SANCHEZ MARIO		3.50	$ 5,250.00	$ 5,250.00	$ 10,500.00
168	VI	PLA-RVI-042	SULTEPEC	GONZALEZ RAMIREZ WENCESLAO	1.00	4.00	$ 8,000.00	$ 8,000.00	$ 16,000.00
169	VI	PLA-RVI-043	TEXCALTITLAN	SALINAS COLIN FACUNDO		2.14	$ 3,210.00	$ 3,210.00	$ 6,420.00

170	VII	PLA-RVI-044	COATEPEC HARINAS	SOTO GALINDO J. TRINIDAD		10.50	$ 15,750.00	$ 11,466.87	$ 27,216.87
171	VII	PLA-RVI-045	COATEPEC HARINAS	ZEPEDA LARA FELIX MELCHOR		3.50	$ 5,250.00	$ 5,250.00	$ 10,500.00
172	VII	PLA-RVI-046	OCUILAN	ROJAS AGUILAR PORFIRIO		2.45	$ 3,675.00	$ 3,675.00	$ 7,350.00
173	VII	PLA-RVI-047	OCUILAN	ROSALINO FUENTES J. ASUNCION		2.60	$ 3,900.00	$ 3,900.00	$ 7,800.00
174	VII	PLA-RVI-048	SULTEPEC	SALINAS AGUILAR BENJAMIN		5.50	$ 8,250.00	$ 8,250.00	$ 16,500.00
175	VII	PLA-RVI-051	VILLA GUERRERO	LOPEZ BUENO MARIO		2.79	$ 4,185.00	$ 4,185.00	$ 8,370.00
176	VII	PLA-RVI-052	COATEPEC HARINAS	GONZALEZ MARTINEZ GILBERTO		6.08	$ 9,120.00	$ 9,120.00	$ 18,240.00
REGIÓN FORESTAL VI COATEPEC HARINAS					157.84	196.44	$ 610,340.00	$ 598,056.87	$1,208,396.87
177	VII	PLA-DRF-001	VILLA VICTORIA	MARIN GARDUÑO EMILIANO		4.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 12,000.00
178	VII	PLA-DRF-002	DONATO GUERRA	MARTI GARCIA ALEJANDRO JOAQUIN		30.00	$ 45,000.00	$ 45,000.00	$ 90,000.00
179	VII	PLA-DRF-003	AMANALCO	CARRILLO VERA RODOLFO		3.44	$ 5,160.00	$ 5,160.00	$ 10,320.00
180	VII	PLA-RVII-001	VILLA VICTORIA	DOMINGUEZ MARTINEZ JOSE		40.00	$ 60,000.00	$ 60,000.00	$ 120,000.00
181	VII	PLA-RVII-002	VILLA VICTORIA	BEJARANO GARCIA JOSE		2.50	$ 3,750.00	$ 3,750.00	$ 7,500.00
182	VII	PLA-RVII-003	VILLA DE ALLENDE	JESUS TULE GARCIA		5.00	$ 7,500.00	$ 7,500.00	$ 15,000.00
183	VII	PLA-RVII-004	DONATO GUERRA	RIGOBERTO REYES VICTORIA		3.50	$ 5,250.00	$ 5,250.00	$ 10,500.00
184	VII	PLA-RVII-005	VILLA VICTORIA	ALVAREZ GARCIA JOSE TRINIDAD		52.00	$ 78,000.00	$ 78,000.00	$ 156,000.00
185	VII	PLA-RVII-006	VILLA DE ALLENDE	VERA NUÑEZ JOSE ARMANDO		7.75	$ 11,625.00	$ 11,625.00	$ 23,250.00
186	VII	PLA-RVII-008	VILLA VICTORIA	GASPAR QUINTANA MODESTO		4.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 12,000.00
187	VII	PLA-RVII-009	VILLA DE ALLENDE	VALLE CASTILLO MAURILIO (PRODUCTORES DE ARBOLES FORESTALES COMERCIALES DE LAS SABANAS, A.L.P.R.)	70.00	63.00	$ 234,500.00	$ 234,500.00	$ 469,000.00
188	VII	PLA-RVII-010	AMANALCO	SANTANA COLINLEONISIO		16.00	$ 24,000.00	$ 24,000.00	$ 48,000.00
189	VII	PLA-RVII-011	VILLA VICTORIA	GARCIA VILCHIS ILIANA GRISEL		3.00	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$ 9,000.00
190	VII	PLA-RVII-012	VILLA VICTORIA	REYES ESCAMILLA AMPARO	36.00		$ 72,000.00	$ 72,000.00	$ 144,000.00
191	VII	PLA-RVII-013	AMANALCO	ACEVEDO CEBALLOS ANTONIO	5.00		$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 20,000.00
192	VII	PLA-RVII-014	AMANALCO	ACEVEDO CEBALLOS INES	5.00		$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 20,000.00
193	VII	PLA-RVII-015	AMANALCO	RAMIREZ REYES JOSE	40.00		$ 80,000.00	$ 80,000.00	$ 160,000.00
194	VII	PLA-RVII-016	AMANALCO	ACEVEDO VENTURA SANTOS	20.00		$ 40,000.00	$ 40,000.00	$ 80,000.00
195	VII	PLA-RVII-017	VILLA DE ALLENDE	ESTRADA GARCIA AGUSTIN	2.00		$ 4,000.00	$ 4,000.00	$ 8,000.00
196	VII	PLA-RVII-018	VILLA VICTORIA	MILLAN CARBAJAL MARGARITO		7.20	$ 10,800.00	$ 10,800.00	$ 21,600.00
197	VII	PLA-RVII-019	VILLA DE ALLENDE	ARREOLA AVILA ROSA		3.00	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$ 9,000.00
198	VII	PLA-RVII-020	VILLA DE ALLENDE	HERNANDEZ DE JESUS CORNELIO		6.85	$ 10,275.00	$ 10,275.00	$ 20,550.00

199	VII	PLA-RVII-021	VILLA DE ALLENDE	MARIANO CONTRERAS BERNARDO		2.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00
200	VII	PLA-RVII-022	VILLA DE ALLENDE	GARCIA DIAZ ELISEO		3.00	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$ 9,000.00
201	VII	PLA-RVII-023	VILLA DE ALLENDE	BERNAL GARCIA ANASTACIO		9.30	$ 13,950.00	$ 13,950.00	$ 27,900.00
202	VII	PLA-RVII-024	VILLA VICTORIA	RODRIGUEZ DOMINGUEZ TRINIDAD (ASOCIACION DE PRODUCTORES LA ESTRELLA A.L.P.R.)		39.70	$ 59,550.00	$ 59,550.00	$ 119,100.00
203	VII	PLA-RVII-025	VILLA VICTORIA	QUINTERO CARBAJAL PERFECTA		8.00	$ 12,000.00	$ 12,000.00	$ 24,000.00
REGIÓN FORESTAL VII VALLE DE BRAVO					**178.00**	**313.24**	**$ 825,860.00**	**$ 825,860.00**	**$1,651,720.00**
204	VIII	PLA-RVIII-002	ACULCO	SALVADOR ALCANTARA EFREN (EJIDO LOS AILES)	15.00		$ 30,000.00	$ 30,000.00	$ 60,000.00
205	VIII	PLA-RVIII-003	CHAPA DE MOTA	ALMAZAN MALDONADO ABEL		2.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00
206	VIII	PLA-RVIII-004	JILOTEPEC	HERNANDEZ PEREZ HECTOR FEDERICO		19.00	$ 28,500.00	$ 28,500.00	$ 57,000.00
207	VIII	PLA-RVIII-005	JILOTEPEC	ORTEGA ORTEGA JUAN		2.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00
208	VIII	PLA-RVIII-006	JILOTEPEC	CAHUE CUEVAS ALFONSO		20.00	$ 30,000.00	$ 30,000.00	$ 60,000.00
209	VIII	PLA-RVIII-007	VILLA DEL CARBON	PERALTA GOMEZ EUSEBIO (PRODUCTORES RURALES DE ZACAPEXCO S.P.R. DE R.L.)		55.00	$ 82,500.00	$ 82,500.00	$ 165,000.00
210	VIII	PLA-RVIII-008	VILLA DEL CARBON	MARTINEZ VILLANUEVA JOSE JUAN (SILVICULTORES UNIDOS DE LA CUENCA DEL ALTO PANUCO, S.P.R. DE R.L.)	7.00	73.00	$ 123,500.00	$ 123,500.00	$ 247,000.00
211	VIII	PLA-RVIII-009	VILLA DEL CARBON	MONROY HERNANDEZ ARTURO (UNION COMITE DE OBRA DE AGUA Y ARBOLES COMERCIALES)		31.00	$ 46,500.00	$ 46,500.00	$ 93,000.00
212	VIII	PLA-RVIII-010	VILLA DEL CARBON	CRUZ GONZALEZ EVELARDO (BIENES COMUNALES SAN JERONIMO ZACAPEXCO)		56.00	$ 84,000.00	$ 84,000.00	$ 168,000.00
213	VIII	PLA-RVIII-011	VILLA DEL CARBON	MARTINEZ MARTINEZ JORGE (EJIDO PUEBLO NUEVO)		7.00	$ 10,500.00	$ 10,500.00	$ 21,000.00
214	VIII	PLA-RVIII-012	VILLA DEL CARBON	GANTES CRUZ MARTIN		2.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00
215	VIII	PLA-RVIII-013	VILLA DEL CARBON	MARTINEZ PEREZ WENCESLAO MARCOS		2.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00
216	VIII	PLA-RVIII-014	VILLA DEL CARBON	CRUZ CRUZ JOSE		9.00	$ 13,500.00	$ 13,500.00	$ 27,000.00
217	VIII	PLA-RVIII-015	VILLA DEL CARBON	BACA CRUZ JOSE LUIS GILBERTO		7.00	$ 10,500.00	$ 10,500.00	$ 21,000.00
218	VIII	PLA-RVIII-016	VILLA DEL CARBON	BARRERA MIRANDA HILARIO	4.50		$ 9,000.00	$ 9,000.00	$ 18,000.00
219	VIII	PLA-RVIII-017	VILLA DEL CARBON	BARRERA MIRANDA JAIME	2.00		$ 4,000.00	$ 4,000.00	$ 8,000.00
REGIÓN FORESTAL VIII JILOTEPEC					**28.50**	**285.00**	**$ 484,500.00**	**$ 484,500.00**	**$ 969,000.00**
					890.53	**1,968.64**	**$4,734,020.00**	**$4,616,551.41**	**$9,350,571.41**

ING. RAÚL GALINDO QUIÑONEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROBOSQUE Y TITULAR DEL COMITÉ DE OPERACIÓN
(RÚBRICA).

DIRECCIÓN DE RESTAURACIÓN Y FOMENTO FORESTAL
DEPARTAMENTO DE APOYO A LAS PLANTACIONES COMERCIALES
PROGRAMA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA (PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES)

SOLICITUDES NO PROCEDENTES EN LA CONVOCATORIA 2012

No.	FOLIO	REGIÓN	MUNICIPIO	SOLICITANTE	ESTABLECIMIENTO (HA.)	MANTENIMIENTO (Ha.)
1	PLA-RI-011	I	XONACATLAN	TAPIA BERNAL FIDEL	0	2
2	PLA-RI-038	I	ALMOLOYA DE JUÁREZ	TEJEDA AGUIRRE GERARDO	0	10
3	PLA-RI-041	I	XONACATLAN	ALMEIDA GARCIA JESUS	1	1.5
4	PLA-RI-043	I	TIANGUISTENGO	ROBLES DIAZ RIGOBERTO	0	2
5	PLA-RI-053	I	TIANGUISTENGO	LINARES CAYETANO MOISES	5	10.18
6	PLA-RI-056	I	TENANGO DEL VALLE	SALINAS BALDERAS FERMIN	0	2
	REGIÓN FORESTAL I TOLUCA				6	27.68
7	PLA-RII-006	II	JILOTZINGO	GUTIERREZ GOMEZ REFUGIO GREGORIO	0	2
8	PLA-RII-007	II	JILOTZINGO	ACEVES ROJAS DELFINO	0	2
9	PLA-RII-008	II	JILOTZINGO	GOMEZ LOPEZ RAYMUNDO	2	0
10	PLA-RII-012	II	ISIDRO FABELA	DE LA ROSA SERRALDE SEVERIANO	0	3
11	PLA-RII-016	II	NAUCALPAN	GUTIÉRREZ MARTINEZ JOSEFINA	2.1	0
	REGIÓN FORESTAL II ZUMPANGO				4.1	7
12	PLA-RIII-001	III	TLALMANALCO	SIGUENZA RODRIGUEZ ALEJANDRO	35	0
13	PLA-RIII-002	III	TEXCOCO	HIDALGO VIVAR JOSÉ VICTOR	15	0
14	PLA-RIII-016	III	TENANGO DEL AIRE	JAÉN RAMIREZ SABINO	0	5.14
15	PLA-RIII-022	III	IXTAPALUCA	SUAREZ CAMPOS TOMAS	30	0
16	PLA-RIII-028	III	AMECAMECA	JUAREZ LÓPEZ RAÚL BIENES COMUNALES DE SANTIAGO CUAUTENCO	18	0
	REGIÓN FORESTAL III TEXCOCO				98	5.14
17	PLA-RIV-014	IV	LUVIANOS	ESPINOZA MERCADO CIPRIANO	0	2
18	PLA-RIV-015	IV	TEJUPILCO	JUAN RAMÍREZ ARIEL	0	5.54

SOLICITUDES NO PROCEDENTES EN LA CONVOCATORIA 2012

No.	FOLIO	REGIÓN	MUNICIPIO	SOLICITANTE	ESTABLECIMIENTO (HA.)	MANTENIMIENTO (HA.)
19	PLA-RIV-016	IV	TEJUPILCO	JUAN ARELLANO JOSE JESÚS	0	8.5
20	PLA-RIV-018	IV	TEJUPILCO	DUARTE JARAMILLO ECLISERIO	0	10
21	PLA-RIV-019	IV	TEJUPILCO	PINEDA RIOS NEMECIA	0	5
22	PLA-RIV-020	IV	LUVIANOS	GARCIA CASAS HONORATO	0	20
23	PLA-RIV-021	IV	TLATLAYA	MARTINEZ ESTEIN ROGELIO	0	25
REGIÓN FORESTAL IV TEJUPILCO					**0**	**76.04**
24	PLA-RVI-004	VI	OCUILAN	MANRIQUE CONTRERAS EDUARDO	0	4.5
25	PLA-RVI-012	VI	OCUILAN	ABUNDIS DEVORA MARICELA	0	3.12
26	PLA-RVI-013	VI	OCUILAN	TORRES BAUMGARTNER ALEJANDRO JUAN ORIOL	0	2.4
27	PLA-RVI-014	VI	MALINALCO	ZAMORA JUAREZ GERARDO	0	2.14
28	PLA-RVI-018	VI	COATEPEC HARINAS	CONTRERAS MONDRAGON MANUEL	0	5
29	PLA-RVI-023	VI	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	SÁNCHEZ CASTAÑEDA POMPILIO	0	2
30	PLA-RVI-025	VI	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	FLORES LÓPEZ TEODORICO	0	2
31	PLA-RVI-033	VI	SULTEPEC	GONZÁLEZ RAMÍREZ CRISTOBAL	0	2.5
32	PLA-RVI-049	VI	SULTEPEC	AGUILAR MARTÍNEZ NORBERTA	0	2
33	PLA-RVI-050	VI	TEXCALTITLAN	ESTRADA JAIMES ALEJANDRO	0	5
REGIÓN FORESTAL VI COATEPEC HARINAS					**0**	**30.66**
34	PLA-RVII-007	VII	VILLA VICTORIA	LAGUNA DE LA O INOCENCIO	0	5
REGIÓN FORESTAL VII VALLE DE BRAVO					0	5
35	PLA-RVIII-001	VIII	ACULCO	TEJADA ZETINA HUGO ALEJANDRO	20	50
REGIÓN FORESTAL VIII JILOTEPEC					**20**	**50**
TOTAL					**128.1**	**201.52**

ING. RAÚL GALINDO QUIÑONEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROBOSQUE Y TITULAR DEL COMITÉ DE OPERACIÓN
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LOS DEMANDADOS: CARLOS ENRIQUEZ ABREGO AYALA y BERTHA PATRICIA AGUILAR CUEVAS.

En el expediente marcado con el número 451/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HECTOR ULLOA AGUILAR en contra de CARLOS ENRIQUEZ ABREGO AYALA y BERTHA PATRICIA AGUILAR CUEVAS, por auto de quince de enero dos mil catorce, el Juzgado Quinto Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se ordena el emplazamiento a los demandados CARLOS ENRIQUEZ ABREGO AYALA y BERTHA PATRICIA AGUILAR CUEVAS, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor cítesele por edictos, reclamando del demandado las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento en escritura pública del contrato de promesa de compraventa respecto de una fracción del predio denominado lote 10 Sección C, Unidad I-I sujeto a régimen de propiedad en condominio horizontal ubicado en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, en el kilómetro uno de la carretera que conduce de ésta Ciudad a Naucalpan, el cual se identifica con las medidas y colindancias que más adelante especificaré. B).- El pago de daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado por la parte demandada en virtud del incumplimiento del otorgamiento del contrato de promesa de compraventa que acompaño al presente escrito como documento fundatorio de mi acción. C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio hasta su total solución.

Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse por sí o por conducto de quien sus derechos represente, dentro del plazo de treinta días contados, a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese además, en la puerta de este Juzgado, así como en el Juzgado Civil competente en turno en el Distrito Federal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirán las presentes diligencias en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Quedando en la Secretaría a su disposición las copias de la demanda.-Doy fe.-Toluca, México, a veintiocho de enero del dos mil catorce. Fecha del acuerdo que ordena la publicación: quince de enero de dos mil catorce.-Primer Secretario, Lic. Silvia Adriana Posadas Bernal.-Rúbrica.

826.-27 febrero, 10 y 20 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO OE ZUMPANGO
E D I C T O

ALMA ROSA BARRERA BAUTISTA, en su carácter de Apoderada Legal de OSCAR BARRERA BAUTISTA, bajo el expediente número 249/2014, promueven ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado anteriormente en el Barrio de San Miguel y es de los de común repartimiento y actualmente ubicado en cerrada 5 de Mayo sin número, Barrio San Miguel, San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.15 metros con Francisco Barrera Villegas, al sur: 19.15 metros con Antonio Olivares, actualmente callejón sin nombre, al oriente: 25.80 metros con Francisco Barrera Villegas, actualmente Gregorio Barrera Navarrete, y al poniente: 25.80 metros con calle cerrada, actualmente cerrada 5 de Mayo, con superficie total aproximada de 494.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).-Validación del edicto acuerdo de fecha cuatro (04) de marzo de dos mil catorce (2014).-Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

319-A1.-14 y 20 marzo.

JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO OE TLALNEPANTLA
E O I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

A: GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ y LAURA GUADALUPE HERNANDEZ ESCOBEDO.

EDUARDO BELTRAN RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 1041/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (Otorgamiento y firma de escritura), promovido por EDUARDO BELTRAN RODRIGUEZ en contra de GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ y LAURA GUADALUPE HERNANDEZ ESCOBEDO, la Juez Segundo Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, dictó un auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil catorce, mediante el cual se ordenó emplazamiento por edictos a los demandados GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ y LAURA GUADALUPE HERNANDEZ ESCOBEDO, de las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento ante Notario Público de la escritura de compraventa, respecto del lote de terreno y casa ubicada en Andador Cinco (5) grupo quince (15) casa veinticinco (25) en la unidad habitacional I.M.S.S. número dos (2) Colonia o Fraccionamiento Tequesquináhuac, Código Postal 54030 en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, bajo la partida trescientos cinco (305) del volumen mil cuatrocientos sesenta y cinco (1465), libro 1º. (primero), sección primera, de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, B).- Ordenar la firma de la escritura pública respectiva por parte del demandado en caso de rebeldía. C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

1.- Ello en atención a que en fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho, el actor EDUARDO BELTRAN RODRIGUEZ y los demandados EDUARDO BELTRAN RODRIGUEZ, celebraron contrato de compraventa respecto al lote de terreno y casa ubicada en Andador Cinco (5) grupo quince (15), casa veinticinco (25), en la unidad habitacional I.M.S.S. número dos (2), Colonia o Fraccionamiento Tequesquináhuac, Código Postal 54030 en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, bajo la partida trescientos cinco (305) del volumen mil cuatrocientos sesenta y cinco (1465), libro 1º (primero), sección primera, de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, tal y como lo acreditó con el contrato de compraventa que exhibe, así como el correspondiente certificado de inscripción.

2.- El actor EDUAROO BELTRAN RODRIGUEZ, cumplió con todas y cada una de las cláusulas del contrato de compraventa referido en líneas que anteceden sin que los demandados hayan otorgado la escritura a favor del actor del lote terreno materia de la Litis, a pesar de que se ha liquidado totalmente la cantidad pactada por la compraventa. Lo anterior lo

acredita con la copia original de la nota de venta que corresponde al cheque de Bancapromex con número cheque 01952962, a favor de GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ, cheque que ya fue cobrado por el ahora demandado de igual forma se exhiben cuatro recibos de pago a favor de GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ, expedidos en diversas fechas y que amparan varias cantidades que sumadas acreditan que se cubrió el monto de $110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que fue el monto total de la operación de dicho contrato.

3.- Que en el último de los recibos fue por la cantidad de $25,000 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se señala textualmente "Quedando pendientes fecha para la sección de escrituras (notarial), por lo cual dicha documental hace constar que los demandados GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ y LAURA GUADALUPE HERNANDEZ ESCOBEDO, se dieron pagados a entera satisfacción y como contraprestación de haber finiquitado el monto total de la operación, señalado en el contrato de compraventa los demandados le hicieron entrega física al actor del original de la escritura pública número 1099 (mil noventa y nueve), folio número 48 (cuarenta y ocho), expedida en fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, expedida ante Notario Público Número 30 (treinta), Licenciado Salomón Vázquez Varela, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a efecto de acreditar lo anterior se anexa copia original de la escritura pública en mención.

4.- En el contrato de compraventa de fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho, celebrado entre el actor EDUARDO BELTRAN RODRIGUEZ, y los demandados GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ y LAURA GUADALUPE HERNANDEZ ESCOBEDO, es el mismo en el que se incluyó a la señora LAURA GUADALUPE HERNANDEZ ESCOBEDO, dado que la ahora demandada se encuentra casada bajo el régimen de sociedad conyugal con GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ, y aparece con tal carácter en la escritura pública número 1099 (mil noventa y nueve), folio número 48 (cuarenta y ocho), expedida en fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, expedida ante Notario Público Número 30 (treinta), Licenciado Salomón Vázquez Varela, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, circunstancia que se acredita con el acta de matrimonio número de folio A 55737 documental que se anexó al escrito inicial de demanda.

5.- Se desconoce el domicilio actual de los demandados siendo que el último del que se tuvo conocimiento es el domicilio que a dicho del actor es de su propiedad del actor es decir ubicado en lote de terreno y casa ubicada en Andador Cinco (5), grupo quince (15), casa veinticinco (25), en la Unidad Habitacional I.M.S.S. número dos (2), Colonia o Fraccionamiento Tequesquináhuac, Código Postal 54030 en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Se ordena emplazarlos, por medio de edictos que deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo por sí mismos, por gestor o apoderado que los represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de ser omisos, las notificaciones, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior de conformidad con los artículos 1.170 y 1.171 del Código en cita, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

SE CONVOCAN POSTORES CONFORME A LAS REGLAS ANTERIORMENTE INVOCADAS.-Se expide el presente a los catorce días del mes de febrero de dos mil catorce.-Doy fe.-Auto: Treinta y uno de enero de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

244-A1.-27 febrero, 10 y 20 marzo.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA

E D I C T O

En el expediente número 480/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MONICA SANCHEZ MENDEZ en contra de ENRIQUE RODRIGUEZ VILLALPANDO y MARIA LUCIANA FRANCO HERRERA, se reclaman las siguientes prestaciones: A).- De los demandados la propiedad de una fracción de terreno marcada con el número veintiséis (26) actualmente conocida como 3ra. cerrada de la Parroquia número 26, Colonia Atizapán Centro, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, del predio identificado como "La Casa Vieja o La Huerta", cuyas medidas y colindancias se expresarán más adelante, en virtud de haber operado en mi favor la usucapión, respecto de dicho inmueble, como se demostrará en su oportunidad procesal. B).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de la fracción de terreno materia de esta demanda, misma que se encuentra inscrita bajo el asiento 175, volumen II, libro 59, de fecha14 de diciembre de 1915. C).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio, en base a los siguientes hechos: 1.- Con el fin de regularizar mi vivienda y poder acreditar la propiedad de la suscrita respecto del inmueble mencionado, acudí al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y con base en la búsqueda de los libros, el nombre del predio La Casa Vieja o La Huerta, se encuentra a nombre de diversa persona por lo cual se me expidió un certificado de inscripción apareciendo como propietario registral MARIA LUCIANA FRANCO HERRERA, bajo el asiento 175, volumen II, libro 59, de fecha 14 de diciembre de 1915. 2.- La suscrita en fecha 20 de marzo de 1995, celebré como "compradora" contrato privado de compraventa con el señor ENRIQUE RODRIGUEZ VILLALPANDO como "vendedor", respecto de la fracción de terreno marcada con el número veintiséis (26) actualmente conocida como 3ra. cerrada de la Parroquia número 26, Colonia Atizapán Centro, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie total de 162.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.00 metros con lote número 25, al sur: en 18.00 metros con privada, al oriente: en 09.00 metros con lote número 27, al poniente: en 09.00 metros con privada. Como consta en el contrato de compraventa de fecha 20 de marzo del año 1995, el precio de lo pactado por el inmueble antes señalado fue de $480.000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS), mismos que fueron pagados completamente al "vendedor" ENRIQUE RODRIGUEZ VILLALPANDO, 3.- A partir de la firma del contrato de compraventa he venido poseyendo el inmueble en concepto de propietario, fundándome en un título justo, como lo es el contrato de compraventa, es pacífica, porque de esa manera la adquirí y a que no medio violencia alguna en su adquisición y mucho menos he dejado de poseer dicho inmueble, es pública ya que he llevado a cabo obras de construcción de mi casa, lo cual lo he hecho a la vista de todos los vecinos del lugar. Asimismo, es de buena fe mi posesión en razón de que se funda en un título que es bastante para poseer. 4.- Es el caso que dicho inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, a favor de persona distinta a la suscrita, siendo por ello necesario el presente procedimiento a efecto de que sea en adelante la suscrita la única que sea reconocida como legítimo propietario de la fracción de terreno antes mencionada. 5.- En virtud de que la posesión del inmueble materia y objeto de esta demanda, por

parte de la suscrita, ha existido desde la fecha que se me expidió el contrato y esta posesión ha sido a título de dueño se han llenado y cumplido los extremos previstos por el artículo 5.127 del Código de Civil. 6.- De todos estos hechos tienen pleno conocimiento los vecinos y conocidos de la suscrita, personas a quien presentare el día y hora que se señale para el recepción de la información testimonial correspondiente, en el momento procesal oportuno. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha trece de enero de dos mil catorce, ordenó notificar la radicación del juicio y su llamamiento a la demandada MARIA LUCIANA FRANCO HERRERA, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en el "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento, que si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Se expide a los seis días de febrero de dos mil catorce.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación trece de enero de dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

244-A1.-27 febrero, 10 y 20 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

KUPPA S.A. DE C.V.

CRESCENCIO ANTONIO CAMACHO, por su propio derecho, promovió bajo el número de expediente 299/2013, en el Juicio Ordinario Civil, interpuso demanda en contra de KUPPA S.A. DE C.V., así como MARTIN HERNANDEZ FLORES y EDUARDO GALVAN TREJO, reclamando las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial en forma de sentencia firme que declaren que el suscrito me he convertido en propietario por medio de la prescripción positiva (usucapión) del bien inmueble consistente en un terreno con construcción ubicado en ANDADOR DE LA BRISA, LOTE NUEVE (9), MANZANA CUARENTA Y DOS (42), COLONIA CIUDAD LABOR, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, el cual he poseído de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine por su tramitación. Basando sus pretensiones en los hechos siguientes: 1.- En fecha veinticinco de abril del año dos mil seis, el accionante adquirió mediante contrato de compraventa, el inmueble antes indicado de EDUARDO GALVAN TREJO, quien se lo vendió, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (150,000.00), sirviendo dicho contrato como recibo de la cantidad pactada, la cual se pagó en una sola exhibición, documental que anexa en copia certificada, dado que el original se encuentra en un juicio diverso en el expediente número 62/13 que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de este Distrito Judicial. 2.- El veintiuno de enero del año de mil novecientos ochenta y nueve, el licenciado JESUS PEREZ PACHECO, administrador único de la moral KUPPA S.A. DE C.V., vendió por contrato privado de compraventa a MARTIN HERNANDEZ FLORES el inmueble antes descrito y que nos ocupa, como se comprueba con la copia certificada de dicho contrato, mismo que exhibe en copia certificada en la foja ochenta y seis, del legajo de copias del expediente número 62/2013, tramitado ante el Juzgado Cuarto Civil de este Distrito Judicial; dado la facultad que éste tenía de acuerdo a la copia simple de la carátula del instrumento notarial 531 de fecha quince de diciembre del año de mil novecientos ochenta y uno, pasada ante la fe del Licenciado FERNANDO VELASCO TURATI, Notario Público Número Dos, del cual se anexa en copia simple. 3.- En fecha dos de julio del año dos mil tres, el inmueble motivo del presente juicio, y que resulta ser propiedad del accionante, fue vendido por el señor MARTIN HERNANDEZ FLORES y lo compró el señor EDUARDO GALVAN TREJO, inmueble que coincide con los datos, medidas y colindancias, pactándose dicha operación en $40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), documental que se exhibe en copia certificada visible a foja ochenta y cuatro del legajo de copias certificado del expediente 62/13 antes indicado, respecto del Juicio Acción Plenaria de Posesión y por medio del cual se pretende despojar al accionante del inmueble de su propiedad. 4.- Que se ve en la necesidad de hacer valer sus derechos de propiedad en virtud de que existen terceras personas que pretenden despojarlo; que dicho inmueble se encuentra registrado en el Instituto de la Función Pública del Estado de México (IFREM) anteriormente Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 158, volumen 131, libro primero, sección primera, de fecha veinte de febrero del año de mil novecientos ochenta y cuatro, actualmente bajo el folio real 135399 a favor de la demandada KUPPA, S.A. DE C.V. 5.- Que el promovente ha poseído el bien inmueble que da motivo a este asumo desde el momento en que lo adquirió, poseyéndolo de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, como les consta a los señores EDUARDO GALVAN TREJO y EUSTOLIO DE LA CRUZ DE LA CRUZ.

Publicándose por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México y en periódico de mayor circulación (Rapsoda), haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por representante, apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal, por lista y Boletín Judicial.

Cuautitlán, México, dado al día diez de febrero del año dos mil catorce. Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada, Primer Secretario de Acuerdos. En cumplimiento a lo ordenado en proveído cinco de febrero del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica. 242-A1.-27 febrero, 10 y 20 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

MIGUEL VARGAS ARROYO.

Por este conducto se le hace saber que PIEDAD SAAVEDRA RODRIGUEZ, le demanda ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, ubicado en prolongación Avenida López Mateos sin número, a un costado del Centro Preventivo y de Readaptación Social Neza-Bordo, Colonia Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; en los autos del expediente número 280/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PIEDAD SAAVEDRA RODRIGUEZ, en contra de MIGUEL VARGAS ARROYO; la usucapión del lote de terreno número 18 de la manzana 14, Colonia Juárez Pantitlán, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 140.00 (ciento cuarenta) metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; norte: mide 14.00 metros y colinda con lote 19; sur: mide 14.00 metros y colinda con lote 17; oriente: mide 10.00 metros y colinda con calle 15; poniente: mide 10.00 metros y colinda con lote 25; inscrito ante el Instituto de la Función Registral bajo la partida 196, volumen 13, Sección Primera, Libro Primero con folio real electrónico 23422.

La parte actora manifiesta que con fecha cinco (5) de mayo de mil novecientos ochenta y dos (1982), celebró contrato de compraventa con el demandado MIGUEL VARGAS ARROYO.

Ignorándose su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 de la Ley Procesal de la Materia se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderados o gestores que puedan representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, Colonia Benito Juárez ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de febrero del dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo: 30/enero/2014.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

125-B1.-27 febrero, 10 y 20 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente número 142/2014, que se tramita en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada, Estado de México, REYNA JARDON SANABRIA, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de ARNULFO ARELLANO SERRANO, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria número 110 (ciento diez), antes número 9 (nueve) del Barrio de Guadalupe del poblado de San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 169.00 metros con Emilio Arellano García, al sur: 169.00 metros con Rita Arellano Valle, al oriente: 15.56 metros con calle Guadalupe Victoria, al poniente: 15.56 metros con calle Independencia, con una superficie total de dos mil seiscientos treinta metros cuadrados. Que desde el momento que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria de forma pacífica, pública, continua y de buena fe.

Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, lo que se hace saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias a fin de que comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.-Lerma de Villada, Estado de México, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha de validación doce de febrero de dos mil catorce.-Cargo: Secretario de Acuerdos.-Nombre: Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.-Firma.-Rúbrica.

1076.-14 y 20 marzo.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

Que en los autos del expediente número 907/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICTOR MANUEL SANTOS GAONA MUÑOZ y REYNALDO GABRIEL CONTRERAS en su carácter de endosatarios en Procuración de FRANCISCO ISRAEL CRUZ GUTIERREZ en contra de ALVARO REBOLLAR PANIAGUA y PANIAGUA VALDES MARIA EUGENIA, en el que por auto dictado en fecha trece de febrero del año dos mil catorce, el Juzgado Séptimo Civil de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 469, 470 al 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio, se señalan las catorce horas del día siete de abril del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble con construcción y terreno ubicado en Zorzal número trece Mayorazgos del Bosque, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de $2,941,260 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio en que fue valuado el inmueble, debiéndose convocar postores mediante publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días publicándose edictos en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, debiendo mediar por lo menos siete días entre la publicación o fijación y la fecha del remate.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M.C.P. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

964.-7, 13 y 20 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Que en los autos del expediente 1987/2012, relativo al Proceso Ordinario Civil, sobre Nulidad de Escritura promovido por CELIA CARDOSO RODRIGUEZ, en contra de BERNARDO MARTINEZ RODRIGUEZ y SOFIA CARDOSO RODRIGUEZ a través de su albacea ESTEBAN MARTINEZ CONTRERAS, de quien demanda la nulidad absoluta de la escritura de compraventa, respecto de un bien inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, Cabecera Municipal de Ixtlahuaca, donde se encuentra edificada una casa habitación, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.00 metros colinda con Daniel Arias; al sur: 24.50 metros colinda con Daniel Arias; al oriente: 13.50 metros colinda con Daniel Arias; al poniente: 35.00 metros colinda con Daniel Arias, con una superficie total de seis áreas.

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de treinta de enero de dos mil catorce, ordenó el emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en ésta Ciudad y en el Boletín Judicial, además deberán publicarse tres veces de siete en siete días de los cuales se fijarán además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en el que surta efectos la publicación del último edicto a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía, asimismo prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial.

Validación, fecha de acuerdo que ordena la publicación: trece de febrero de dos mil catorce.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica. Secretaria Judicial.

822.-27 febrero, 10 y 20 marzo.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

ASUNTO: SE NOTIFICA LA RADICACION DE LA PRESENTE SUCESION A MARIA TERESA GONZALEZ BARRERA y MARIA TERESA SANTARRIAGA GONZALEZ.

En los autos del expediente 522/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO SANTARRIAGA RIVERA, promovido por MARIA DEL CONSUELO AGUILAR FRIAS, el Juez del conocimiento por auto dictado en fecha cuatro de febrero del dos mil catorce, ordena una notificar la radicación de la presente sucesión a MARIA TERESA GONZALEZ BARRERA y MARIA TERESA SANTARRIAGA GONZALEZ, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, en la parte conducente refiere; que se les hace saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado para el efecto de que se apersonan a la presente sucesión, previniéndoseles que deben señalar domicilio dentro de la población en que se ubica en este poblado para oír y recibir toda clase de notificaciones aún las de carácter personal, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se dejaran a salvo sus probables derechos hereditarios, para que los haga valer en la vía y forma que en derecho corresponda. Asimismo se ordena a la Secretaria fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

286-A1.-10, 20 y 31 marzo.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

SE EMPLAZA A: MARCO ANTONIO MARIN MORENO.

CONTROVERSIA DEL DERECHO FAMILIAR SOBRE GUARDA Y CUSTODIA.

En el expediente **JOF 864/2012, relativo al Juicio Oral** en la vía de las controversias del derecho familiar, guarda y custodia, promovido por ANAID VANEGAS HERNANDEZ en contra de MARCO ANTONIO MARIN MORENO, la actora le demanda la guarda y custodia de su menor hijo de nombre DAMIAN MARIN VANEGAS, el pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva para su menor hijo, el pago de gastos y costas. Lo que demanda, basándose en los siguientes hechos: Que en el mes de enero de dos mil cinco, la promovente y el señor MARCO ANTONIO MARIN MORENO, decidieron vivir en concubinato, de dicha relación procrearon a un menor hijo de nombre DAMIAN MARIN VANEGAS, que debido a la desavenencia, ofensas y agresiones físicas como morales que existía entre el señor MARCO ANTONIO MARIN MORENO y la suscrita, decidimos separarnos en forma voluntaria, que esta persona no le permite ver a su hijo como hasta la fecha y la amenaza con que me lo va a quitar y no lo voy a volver a ver, que desde hace dos años no ve a su hijo, debido a que siempre me lo niega y lo tiene escondido, que el demandado omite el deber de cuidado y protección para nuestro menor hijo, ya que no le da los cuidados necesarios, que el señor MARCO ANTONIO MARIN MORENO, tuvo su último domicilio en calle Tizapa No. 5, Colonia Casco de San Juan en Chalco, Estado de México. AUTO.- Chalco, México, a 4 cuatro de diciembre de 2013 dos mil trece. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento a juicio de MARCO ANTONIO MARIN MORENO por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y serán publicados por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro periódico de circulación en esta población, en el entendido de que este último deberá satisfacer como requisito edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio, asimismo, dicha publicación deberá hacerse en el Boletín Judicial del Estado de México, con el apercibimiento que de no cumplir con tales requisitos, no se tendrá por realizado el emplazamiento, haciendo saber al demandado que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda en este Juzgado, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia simple del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, se deja a disposición de la actora los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación y se dejan a disposición del demandado en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado respectivo.-Notifíquese.- Validación: Fecha del acuerdo cuatro de diciembre de 2013.- Nombre Licenciada Janet García Berriozábal. Cargo: Segunda Secretaria de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

983.-10, 20 y 31 marzo.

JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

CESAR CONRADO MORALES HERNANDEZ y CESAR CONRADO MORALES REYES.

En el expediente 822/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (Rescisión de contrato de hipoteca y reconocimiento de adeudo) promovido por JOSE MATILDE BARBA GONZALEZ; demandando en la vía Ordinaria Civil de CESAR CONRADO MORALES HERNANDEZ y CESAR CONRADO MORALES REYES, se le demandan a usted las siguientes prestaciones: I.- La rescisión del contrato de hipoteca y reconocimiento de adeudo celebrado el 17 de septiembre de 2009, por el señor JOSE MATILDE BARBA GONZALEZ y los señores CESAR CONRADO MORALES HERNANDEZ y CESAR CONRADO MORALES REYES, ante la fe del Notario Público número 89 del Estado de México. II.- En términos de las cláusulas segunda y cuarta del contrato descrito en la prestación que antecede y como consecuencia de la rescisión, el pago de la suerte principal que es la cantidad de $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); III.- En términos de la cláusula segunda inciso b) del contrato descrito en la prestación primera, se reclama el pago de los intereses ordinarios a razón del cinco por ciento mensual, el cual se cuantificará sobre el importe del adeudo señalado en la prestación segunda, más el impuesto al valor agregado correspondiente pagadero desde el primero de octubre de dos mil nueve y hasta que se realice el pago. IV.- En términos de la cláusula segunda inciso c) del contrato descrito en la prestación primera, se reclama el pago de los intereses moratorias a razón del cinco por ciento mensual, el cual se cuantificara sobre el importe del adeudo señalado en la prestación segunda de esta demanda, más el impuesto al valor agregado correspondiente pagadero desde el primero de octubre de dos mil nueve y hasta que se realice el pago. V.- En términos de la cláusula segunda del contrato inciso d) descrito en la prestación primera, para el caso de que se presentara el juicio, se reclama el pago de los intereses penales a razón del cinco por ciento mensual, el cual se cuantificará sobre el importe del adeudo señalado en la prestación segunda, más el impuesto al valor agregado pagadero a partir de la presentación de esta demanda y que se realice el pago. VI.- El pago de gastos y costas del juicio. Argumenta como hechos: 1.- El 17 de septiembre del año 2009, el suscrito JOSE MATILDE BARBA GONZALEZ, celebró contrato público de reconocimiento de adeudo y de hipoteca con el señor CESAR CONRADO MORALES en su calidad de deudor y con el señor CESAR CONRADO MORALES REYES, en su calidad de deudor solidario pasivo como se acredita de la simple lectura del instrumento notarial número 28,382 pasada ante la fe del Notario

Público número 89 del Estado de México, Licenciado Alvaro Muñoz Arcos. 2.- En la cláusula primera de la citada escritura se estipuló que el señor CESAR CONRADO MORALES HERNANDEZ, a quien en lo sucesivo se le denominaría "El Deudor", reconoce que con anterioridad había recibido del suscrito JOSE MATILDE BARBA GONZALEZ en calidad de acreedor la cantidad de $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), lo anterior se acredita de la simple lectura del instrumento notarial 28,382 pasado ante la fe del Notario Público número 89 del Estado de México, Licenciado Alvaro Muñoz Arcos. 2.- En la cláusula primera de la citada escritura se estipuló que el señor CESAR CONRADO MORALES HERNANDEZ, a quien en lo sucesivo se le denominaría el deudor reconoce que con anterioridad había recibido del suscrito JOSE MATILDE BARBA GONZALEZ en calidad de acreedor la cantidad de $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), lo anterior se acredita de la simple lectura del instrumento notarial 28,382 pasado ante la fe del Notario Público número 89 del Estado de México, Licenciado Alvaro Muñoz Arcos. 3.- En la cláusula segunda inciso a) de la citada escritura, las partes pactamos que el deudor se obligaba a pasar al acreedor la cantidad de $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en una sola exhibición y en un plazo de cuatro años que vencería precisamente el día diecisiete de septiembre de dos mil trece, lo anterior se acredita de la simple lectura del instrumento notarial 28,382 pasado ante la fe del Notario Público número 89 del Estado de México, Licenciado Alvaro Muñoz Arcos. 4.- En la cláusula segunda inciso b) de la citada escritura el demandado se obligó a pagar intereses ordinarios a razón del cinco por ciento mensual sobre el importe del adeudo más el impuesto al valor agregado correspondiente pagaderos por mensualidades vencidas el día primero de cada mes a partir del día primero de octubre del año dos mil nueve, lo anterior se acredita de la simple lectura del instrumento notarial 28,382 pasado ante la fe del Notario Público número 89 del Estado de México, Licenciado Alvaro Muñoz Arcos. 5.- En la cláusula segunda inciso c), de la escritura, el demandado se obligó a pagar intereses moratorios a razón del cinco por ciento mensual sobre el importe del adeudo, más el impuesto al valor agregado correspondiente, pagaderos por mensualidades vencidas el día primero de cada mes a partir del día primero de octubre del año dos mil nueve, lo anterior se acredita de la simple lectura del instrumento notarial 28,382 pasado ante la fe del Notario Público número 89 del Estado de México, Licenciado Alvaro Muñoz Arcos. 6.- En la cláusula segunda inciso d) de la citada escritura, para el caso de que se presentara juicio, el demandado se obligó a pagar intereses penales a razón del cinco por ciento mensual sobre el importe del adeudo más el impuesto al valor agregado correspondiente pagaderos por mensualidades vencidas el día primero de cada mes a partir del día primero de octubre del año dos mil nueve, lo anterior se acredita de la simple lectura del instrumento notarial 28,382 pasado ante la fe del Notario Público número 89 del Estado de México, Licenciado Alvaro Muñoz Arcos. 7.- En la cláusula segunda inciso e) de la citada escritura, el deudor se obligó a tomar por su cuenta y riesgo un seguro de vida y sobre el inmueble dado en garantía, contra riesgos de incendio, rayo, explosión, terremoto, inundación y daños a terceros por el importe del adeudo, debiendo mantener vigente la póliza de seguro durante todo el tiempo que transcurra sin haber liquidado el adeudo, lo que en especie no ocurrió, esto es, jamás adquirió el seguro al que se obligó. 8.- En la cláusula tercera del multicitado documento, las partes convenimos que los pagos que debía hacer el deudor los haría sin necesidad de previo cobro en el domicilio de el acreedor, el cual aparece plasmado al final del instrumento notarial número 28,382 pasado ante la fe del Notario Público número 89 del Estado de México, Licenciado Alvaro Muñoz Arcos. 9.- En la cláusula cuarta del contrato de hipoteca y reconocimiento de adeudo, se estipuló que el deudor perdería el beneficio del plazo pactado en la cláusula segunda, este es, cuatro años, y como consecuencia, el acreedor podrá optar por dar rescindido el contrato y exigir el pago del importe del adeudo con sus accesorios legales estipulados en los siguientes casos: a) Si el deudor dejare de pagar puntualmente a su vencimiento de dos o más mensualidades de interés ordinarios. b) Si el deudor dejare de pagar puntualmente a su vencimiento el adeudo a su cargo. c) Si el deudor enajenare, cediere, traspasare o arrendare total o parcialmente el inmueble hipotecado sin previa autorización por escrito del acreedor. d) Si el inmueble hipotecado fuere embargado por causas imputables al deudor. e) Si el deudor no contrata el seguro a que se refiere el inciso c) de la cláusula segunda. f) Si el deudor incumple cualquiera de las obligaciones que contraen en dicha escritura. g) En cualquiera de los casos que conforme a la Ley pueda exigirse el cumplimiento o rescisión de las obligaciones a plazo. Lo anterior se acredita de la simple lectura del instrumento notarial 28,382 pasado ante la fe del Notario Público número 89 del Estado de México, Licenciado Alvaro Muñoz Arcos. 10.- En la cláusula quinta del instrumento notarial multireferido, se estipuló que en garantía del puntual y preferente pago del adeudo o sea la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS, cuando el de sus intereses al tipo estipulado, vencidos y no cobrados en tres años, estipulación ésta de la que se tomará especial razón en el Registro Público de la Propiedad, gastos, costas, daños y perjuicios en caso de juicio, el deudor, Señor CESAR CONRADO MORALES HERNANDEZ sin perjuicio de la obligación general de responder con todos sus bienes, hipoteca especial y señaladamente en primer lugar a favor del comercial ubicado en la calle Enrique Dunant esquina con la calle Riva Palacio y terreno sobre el cual esta construido, que es una fracción del predio denominado "Gómez" en la Colonia Centro de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de noventa y un metros cuadrados catorce centímetros, lo anterior se acredita de la simple lectura del instrumento notarial número 28,382 pasado ante la Fe del Notario Público número 89 del Estado de México, Licenciado Alvaro Muñoz Arcos, documento que en copia certificada se agrega. 11.- Es el caso que el demandado no ha realizado un solo pago de la suerte principal, esto es los $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESDS 00/100 M.N.), sino que tampoco ha realizado ningún pago de los intereses pactados en los incisos "b" y "c", y a pesar de que en diversas ocasiones le he solicitado el cumplimiento de dicho contrato el demandado se ha negado en forma sistemática a hacerlo, es por lo que se ve en la necesidad de reclamarles por esta vía la rescisión del contrato de reconocimiento de adeudo y de hipoteca, con todas sus consecuencias jurídicas, esto es, la inscripción de embargo sobre el inmueble ubicado en la calle Enrique Dunant esquina con la calle Riva Palacio y terreno sobre el cual está construido que es una fracción del predio denominado "Gómez", en la Colonia Centro de Tlalnepantla, Estado de México. 12.- Por lo anterior, solicita se ordene se inscriba el presente juicio ante el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, bajo el folio real 11684, Sección Primera, Libro Primero, volumen 1598, partida 169, de fecha 25 de junio de 2002, lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo pactado en la cláusula quinta del contrato de reconocimiento de adeudo e hipoteca. Mediante auto de fecha veintisiete de enero del dos mil catorce, la Juez del conocimiento ordenó emplazarle por medio de edictos que deberán publicarse por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial; haciéndoles saber que deberán presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio, se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además para que señalen domicilio dentro de la población donde su ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, la subsecuentes y aún las de carácter personal, se les harán en términos de lo establecido en los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintisiete días de enero del dos mil catorce.-Doy

fe.-Validación: Acuerdo de fecha veintisiete de enero del dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos. Licenciada Beatriz Hernández Chaves.-Rubrica.

991.-10, 20 y 31 marzo.

JUZGADO NOVENO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

"ALEJANDRA GONZALEZ BERNAL, SE LE HACE SABER:

En el expediente número 318/2013, relativo al Juicio Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la LIC. KARINA LUNA GOMEZ, Apoderada General del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, en contra de ALEJANDRA GONZALEZ BERNAL, en el Juez Noveno Familiar y Primero Instancia de Toluca, Estado de México, por auto dictado en fecha veinte de agosto de dos mil trece, el Juez ordenó emplazar por edictos a ALEJANDRA GONZALEZ BERNAL, por lo que hágase saber a la demandada, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

Apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, precisándole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes le serán realizadas por Boletín Judicial y listas, en terminos del artículo 1.170 del Código Adjetivo.

A LIC. KARINA LUNA GOMEZ, Apoderada General del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de la ALEJANDRA GONZALEZ BERNAL de quien demanda lo siguiente:

1.- La PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, que ejerce la demandada de nombre ALEJANDRA GONZALEZ BERNAL, en su calidad de madre de las menores ALEXANDRA MAYRENE y MANYURI KARINA, ambas de apellidos GONZALEZ BERNAL quienes se encuentran en el Albergue Temporal Infantil dependiente de la Institución que represento, por los motivos señalados en el artículo 4.224 fracciones II y V del Código Civil vigente en el Estado de México.

2.- El NOMBRAMIENTO DE TUTOR LEGITIMO de las menores ALEXANDRA MAYRENE y MANYURI KARINA, ambas de apellidos GONZALEZ BERNAL, a favor de la institución que represento al no haber quien lo haga y por encontrarse albergadas actualmente en la misma, tal y como se encuentra señalado en el artículo 4.261 del Código Civil vigente en la entidad.

3.- El pago de una pensión alimenticia provisional las menores de nombres ALEXANDRA MAYRENE y MANYURI KARINA, ambas de apellidos GONZALEZ BERNAL, misma que deberá ser depositada por la ahora demandada y el resultado de esta sea entregado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México; a través de su apoderado legal, por encontrarse los menores de referencia actualmente albergados en la misma por los motivos que se precisan.

4.- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código del Estado de Mexico.

Dado que se desconoce el domicilio de ALEJANDRA GONZALEZ BERNAL por auto de fecha veinte de agosto de dos mil trece, se ordenó realizar el emplazamiento mediante edictos debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, México, y en el Boletín Judicial Toluca, Estado de México, a veintiseis de septiembre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosina Palma Flores.-Rubrica.

990.-10, 20 y 31 marzo.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

En el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcoyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó bajo el número de expediente JOF-1672/2013, en la vía de Tramitación Especial (DIVORCIO INCAUSADO), promovido por MARISELA FLORES MORALES de PEDRO ARENAS LOZA, de quien demanda las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une. Y admitida que fue, tomando en consideración que los informes rendidos por las autoridades, en los que después de la búsqueda que se ordenó no se localizó a PEDRO ARENAS LOZA; se ordenó notificar la radicación del presente asunto mediante edictos se ordenó la publicación de edictos por medio del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periodico de mayor circulación en esta Ciudad, prevenidndosele para que dentro de termino de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor y señalar domicilio para oír notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se continuará en rebeldía y las notificaciones se harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México; en un periódico de mayor circulacion en esta población y en el Boletín Judicial; asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de éste Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide el presente por el Segundo Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Adrian Arturo Vilchis Ocampo, que da fe de lo actuado.-Doy Fe.- Validación: El Segundo Secretario de Acuerdos, certifica que mediante proveído de fecha diez de febrero del año dos mil catorce, se ordenó la publicación de edictos en el expediente JOF-1672/2013, los cuales son entregados en fecha 21 febrero del año dos mil catorce, y se fija un ejemplar del presente edicto en la tabla de avisos del Juzgado, lo que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento, lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Firma.-Rúbrica.

147-B1.-10, 20 y 31 marzo.

JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

"SE CONVOCAN POSTORES"

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MENDOZA CORTEZ RAFAEL y LAURA LETICIA AVILA PRADO, expediente número 905/2008, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, dictó lo siguiente: ----------

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, identificado como vivienda de interés social marcada con la letra "C", de la calle Real de Xala del condominio construido sobre el lote de terreno número 2, de la manzana 44, del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Real de Costitlán I" ubicado en el Municipio de San Miguel Xicalco, Estado de México, con

derecho de uso exclusivo de un espacio de estacionamiento en área común del condominio, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día primero de abril del año dos mil catorce, cuyo precio de avalúo es la cantidad de $541,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal precio. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico Ovaciones, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Licenciado Andrés Martínez Guerrero, Juez Titular, en términos de lo ordenado en Acuerdo 41-08/2012, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil doce, así como en términos de lo establecido por el artículo 12, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ante la Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Rúbricas.-México, Distrito Federal, a cuatro de febrero de dos mil catorce.-Secretaria de Acuerdos "A", Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.-Rúbrica.

281-A1.-7 y 20 marzo.

JUZGADO SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. HOY SU CESIONARIA MONICA PATRICIA LARA GIL, en contra de ALICIA MORENO DIAZ DE RODRIGUEZ y OSCAR RODRIGUEZ CANDIA, expediente número 1195/10. La C. Juez Septuagésimo Tercero de lo Civil, dictó un auto de ocho de noviembre del dos mil trece y veintitrés de enero y once de febrero de dos mil catorce: A su expediente el escrito de la parte actora, presentado el cinco de noviembre de dos mil trece, toda vez que la parte demandada no desahogó la vista que se le mandó dar por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil trece, con el certificado de gravámenes exhibido por la parte actora, se declara la rebeldía en que incurrió y por perdido el derecho que dejó de ejercitar visto lo solicitado, y toda vez que obra en autos avalúo y certificado de libertad de gravámenes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código Procesal Civil, se ordena sacar a remate en pública subasta en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento de la tasación el bien hipotecado materia del presente juicio, el cual se encuentra ubicado en UBICADO EN LA CALLE TORTOLAS LOTE 43 CON NUMERO OFICIAL 111, EN LA MANZANA 30 DEL FRACCIONAMIENTO LAS ALAMEDAS EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA ESTADO DE MEXICO, para lo cual se manda anunciar por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el Periódico de información "Imagen"; en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última publicación y de la fecha de remate igual plazo; considerando que el bien inmueble sujeto a subasta se encuentra fuera de esta competencia territorial de este Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 y 572 del Código invocado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez COMPETENTE EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se ordene a publicar los edictos en los sitios de costumbre del lugar. Para que tenga lugar la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para lo cual se CONVOCAN POSTORES. Siendo el precio de avalúo más alto exhibido en autos la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOS MILLONES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad resultante de la rebaja del veinte por ciento de la tasación.-Notifíquese.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elizabeth América Campos González.-Rúbrica.

281-A1.-7 y 20 marzo.

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
NUMERO DE EXPEDIENTE: 923/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/262757, en contra de DOMINGO NOLASCO GARCIA, expediente número 923/2008, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, Licenciada Teresa Salazar Moreno, por auto de fecha seis de febrero del año en curso, mandó sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble ubicado en LA CASA DOSCIENTOS UNO DE LA CALLE CERRADA DE ALHELIES, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO CIENTO VEINTITRES, DE LA MANZANA QUINCE, UBICADA EN EL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "SAN BUENAVENTURA", EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de $281,300.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate, las DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.

*Para su publicación por dos veces, en la GACETA OFICIAL del Estado de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 20 de febrero del año 2014.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María de Lourdes Rivera Trujano.-Rúbrica.

281-A1.-7 y 20 marzo.

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ALEJANDRO JIMENEZ GUTIERREZ, expediente 1357/2010, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de esta Ciudad, por proveído de fecha treinta y uno de enero del año en curso, dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las diez horas del día primero de abril de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, consistente en la casa marcada con el número veintitrés de Paseo de Francia y terreno que ocupa, que es el lote número uno, de los en que se subdividió el predio ubicado entre Paseo de España, Plaza de Castilla, Paseo de Francia y Avenida Paseo de Lomas Verdes, Tercera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Sirve de base para el remate la cantidad de $2'450,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS

CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido primero en tiempo por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito precio previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual plazo, en: México, D.F., a 10 de febrero del año 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

968.-7 y 20 marzo.

JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 442/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de OCTAVIO LOPEZ MARTINEZ y JESICA CAMPOS MORENO, expediente número 442/2008, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de treinta y uno de enero dos mil catorce, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda respecto el bien inmueble materia del presente Juicio y consistente en "LA VIVIENDA NUMERO DOCE, DEL LOTE NUMERO TRES, DE LA MANZANA SEIS (VI), DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL, DENOMINADO "GEOVILLAS DE COSTITLAN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN DE JUAREZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $348,000.00 TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., precio fijado al inmueble hipotecado por el perito CLAUDIO GABRIEL GUTIERREZ RODRIGUEZ.

Para su publicación, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario Imagen".- México D.F., a 10 de febrero del 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Vianey Alhelí Rodríguez Sánchez.-Rúbrica.

965.-7 y 20 marzo.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En el expediente número 964/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por CUERVO ALARCON MARIA ELENA, en contra de JOSE DE JESUS RIVERA RIVERA y OTRA, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó el siguiente auto que en su parte conducente, a la letra dice: "México, Distrito Federal, a cinco de febrero del año dos mil catorce... vista la comparecencia de la perito valuador ANA LUISA VARGAS CANALES, se le tiene por presentada ratificando el avalúo exhibido por la parte actora, para todos los efectos legales conducentes, y sin lugar a ordenar se requiera a la parte demandada para que presente avalúo de su parte, atento a lo dispuesto por el artículo 486, fracción III, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; esto es, se toma como base para el remate el rendido por la actora, al no haber presentado la parte demandada el dictamen de su perito valuador; por tanto y de conformidad con el estado de los autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 486, fracción III, 570 y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado, consistente en el departamento de interés social, marcado con el número 103, del edificio "C", condominio Potrero, construido sobre el Lote 19, Manzana X, resultante de la subdivisión de la fracción restante del predio ubicado en la Exhacienda del Pedregal, conocido comercialmente como conjunto urbano "Hacienda del Pedregal", ubicado en Boulevard General Ignacio Zaragoza, número 8, Colonia Monte María, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, así como los derechos de copropiedad que le corresponden y cajón de estacionamiento número 37, con la superficie medidas y colindancias que obran en autos, anúnciese su venta convocando postores, por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días hábiles, en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "La Crónica de Hoy" de esta Capital, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual término entre la última y la fecha de la almoneda, señalándose para que tenga lugar la celebración de la almoneda correspondiente las diez horas del día uno de abril del año en curso; sirve de base para el remate la cantidad de (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que se obtiene del avalúo practicado por la perito anteriormente nombrada, atento a lo dispuesto por el artículo 486 fracción III, del Código en cita, y con el cual se tiene por conforme a la parte demandada, al no haber exhibido avalúo de su parte, mismo que se encuentra vigente a la fecha, lo mismo que el certificado de gravámenes exhibido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de almoneda, debiendo los postores interesados exhibir la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N., que representa el diez por ciento del precio de avalúo, que sirve de base para la almoneda, para tener derecho a intervenir en el remate; toda vez que, el inmueble materia de la almoneda se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos en la forma y términos antes indicados, en los sitios públicos de costumbre en la localidad y en las puertas del Juzgado, concediéndose a la promovente un término de treinta días hábiles para diligenciar el exhorto ordenado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado BRUNO CRUZ JIMENEZ, quien actúa ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado ANGEL MORENO CONTRERAS, que da fe."

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles, en los estrados del Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial, y en el periódico "La Crónica de Hoy", de esta capital, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual termino entre la última y la fecha de la almoneda; también para su publicación en los estrados de Juzgado en la Oficina de Recepción de Rentas, en el Boletín Judicial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad.-México, D.F., a 14 de febrero de 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

966.-7 y 20 marzo.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 527/2007.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ESPINOSA AGUAYO JOSE HECTOR, la C. Juez Undécimo de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil catorce, procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble sujeto a ejecución, ubicado en: VIVIENDA NUMERO 41, LOTE NUMERO 11 DE LA MANZANA NUEVE (ROMANO) DEL CONJUNTO URBANO E INTERES SOCIAL DENOMINADO GEOVILLAS DE COSTITLAN EN CHICOLOAPAN DE JUAREZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, así como en el periódico "El País", sirve de base para el remate la cantidad de $387,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitados consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble que sirve de subasta para el presente remate, y toda vez que el bien inmueble hipotecado, se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, convoque postores por medio de edictos, que se fijarán y publicarán en los sitios de costumbre. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Décimo Primero de lo Civil, Licenciada Alma Angélica Vázquez González, ante su C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Beatriz Dávila Gómez, que autoriza y da fe.-México, D.F., a 12 de febrero de 2014.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Beatriz Dávila Gómez.-Rúbrica.

967.-7 y 20 marzo.

JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 1288/2009.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NUMERO F/00782 EN CONTRA DE BERDEJO NAVA EDGAR.-El C. Juez dictó un auto que a la letra dice:- Exp.1288/09 Certificación: "...México, Distrito Federal, a cuatro de febrero del dos mil catorce.- "...como se solicita para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado de la parte demandada consistente en la vivienda de interés social marcada con el número 1, construida sobre el lote número 2 de la manzana 124, del conjunto urbano denominado comercialmente "Los Héroes Tecámac II", Bosques ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México. Y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las doce horas del día primero de abril de dos mil catorce. Sirviendo de base para el remate la cantidad de $315,700.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito y sin cuyo requisito no serán admitidos. Subasta que deberá prepararse en los términos ordenados por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece y presente proveído..." NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciado MIGUEL AUGUSTO TIBURCIO TORAL, ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada ROCIO SAAB ALDABA, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-Rúbricas.-México, Distrito Federal, a veinticinco de octubre de dos mil trece, a sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora y tomando en consideración lo manifestado en el mismo así como las constancias de autos, por corresponder al estado procesal del presente Juicio y en ejecución de sentencia, como se solicita para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado de la parte demandada consistente en la vivienda de interés social marcada con el número 1 construida sobre el número 2 de la manzana 124, del conjunto urbano denominado comercialmente "Los Héroes Tecámac II", Bosques ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las once horas del día veintiséis de noviembre próximo. Sirviendo de base para el remate la cantidad de $300,700.00 (TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico El Milenio, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo, por otra parte y tomando en consideración que el inmueble materia del remate, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos y copias necesarias gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva anunciar el remate en cuestión en la forma y términos que para tal efecto establezca la Legislación de dicha entidad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico El Milenio, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 05 de febrero de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rocío Saab Aldaba.-Rúbrica.

969.-7 y 20 marzo.

JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 511/2012.

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAO ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de

FRANCISCO FERNANDEZ FLORES.-Expediente número: 511/2012, Secretaría "A", el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria ubicado en departamento número 46 y sus correspondientes jaula de tendido y cajón de estacionamiento marcado con el número 16 del edificio cuatro nivel 1 del condominio marcado con el número 27 de la calle Santa Cruz del Valle Verde (también conocida como calle Cruz del Valle Verde) y terreno sobre el cual está construido que es el predio denominado "El Zapote", en la Colonia Santa Cruz del Monte, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día primero de abril del año dos mil catorce, sirviendo de base para el remate la cantidad de $785,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo que rindió el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 14 de febrero del 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "A"; Lic. Silvia Soto Escalante.-Rúbrica.

972.-7 y 20 marzo.

JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".

EXP. 258/2003.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA contra de BEATRIZ PICAZO GODINEZ DE MEDRANO y OTRO con número de expediente 258/2003. El C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil dictó unos autos que en la letra dicen.- - - - - - - - - - - - -

México, Distrito Federal, a veintidós de enero de dos mil catorce.

Agréguese a sus autos el escrito suscrito por la Apoderada Legal de la parte actora y visto el contenido de sus manifestaciones, se le tiene desahogando la vista que se le mandó dar en proveído de fecha diecisiete de enero de dos mil catorce, se le tiene señalando el nombre de las cinco personas que deben de aparecer en el exhorto ordenado que son: JOSE LUIS GONZALEZ AGUILAR, LUIS FERNANDEZ DEL CAMPO DIAZ, CECILIO MEDINA ROMERO, MARIA DE LOURDES VERDEJA MONTOYA, MARIA DE LOURDES BARRAGAN ARELLANO. en consecuencia, elabórese el exhorto dirigido al C. Juez competente del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que por su conducto proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha diecisiete de enero de dos mil catorce, para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE, lo proveyó y firma e C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, LICENCIADO JULIO GABRIEL IGLESIAS GOMEZ quien actúa ante su SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA JULIA NOLASCO OCHOA que autoriza y da fe.-Doy fe.- - - - - - - -

México, Distrito Federal, a diecisiete de enero de dos mil trece.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, y tomando en consideración que de constancias de autos se advierte que ya hay avalúo rendido por el perito de la parte actora, así como certificado de gravámenes, respecto del inmueble materia de la hipoteca, por lo anterior como lo solicita con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el bienes inmueble materia de la garantía hipotecaria consistente en la vivienda "A" del conjunto en condominio marcado con el número oficial 2 de la calle de Bosques de Guayabos, edificado sobre el lote 13, manzana 15 del conjunto urbano de tipo de interés social denominado Real del Bosque, Municipio de Tultitlán, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las diez horas del día primero de abril de dos mil catorce, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de aviso de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial y en el periódico Milenio, sirve de base para el remate la cantidad de $420,400.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para que los posibles postores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la Ley Procesal Civil. Ahora bien atendiendo a que los inmuebles materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda la publicación de los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, facultándose al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del presente exhorto así mismo se previene al promovente que en el plazo de tres días deberá designar los nombres de cinco personas que deban ir insertas en el exhorto para diligenciarlo, apercibida que en caso de no hacerlo, se tomarán al azar, cuando se elabore el exhorto.-NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, LICENCIADO JULIO GABRIEL IGLESIAS GOMEZ asistido de la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Julia Nolasco Ochoa quien autoriza y da fe.----------

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en la Tesorería del Distrito Federal.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Julia Nolasco Ochoa.- Rúbrica.

975.-7 y 20 marzo.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del expediente número 390/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA en contra de DANIEL RAMIREZ ALVA y MARIBEL DIAZ MOSQUEDA. La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por autos de fechas seis de febrero y veintinueve de enero ambos de dos mil catorce, y con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, señaló las once horas del día primero de abril del año en curso para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA sobre el bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda de interés social marcada con el número cuatro, construida sobre el lote número siete de la manzana ciento nueve, sector treinta y cuatro, del conjunto urbano denominado comercialmente "Los Hérpes", ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos descritos en el documento base de la acción, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL precio obtenido de la actualización del único avalúo en términos del artículo 486 del Código mencionado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siempre y cuando que la parte de contado sea suficiente para pagar el

crédito o los créditos que han sido objeto del juicio y de las costas en términos del artículo 573 del Código Procesal Civil, debiéndose de convocar postores mediante edictos los cuales serán publicados por dos veces en el periódico "La Jornada", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo de conformidad con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez competente en Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se fijen los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre que su Legislación lo decrete. Conste.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rubrica.

977.-7 y 20 marzo.

JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIANA LEON RIVERA, expediente número 779/2005, el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil del Distrito Federal, en auto dictado en fecha veintidós de enero y seis de febrero, ambos del año dos mil catorce, señaló las diez horas del día primero de abril del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto de la vivienda de interés social número setecientos tres, edificada sobre el lote marcado con el número setenta y nueve, de la manzana nueve, del conjunto habitacional de interés social denominado "Geovillas de Santa Bárbara", en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Se ordena convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, los cuales deberán fijarse en el en las estrados del Juzgado, Secretaría de Finanzas y en el periódico El País, sirviendo de base para el remate la cantidad de $364,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del precio fijado mediante billete de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS sin cuyo requisito no será admitido. Ahora bien y tomando en consideración que el inmueble en cuestión se encuentra fuera del ámbito competencial en razón del territorio de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación de los edictos a comento en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, para los efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Juan Hugo Morales Maldonado ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Verónica Silva Chávez, que autoriza y da fe.-Doy Fe.-Quedando a disposición de los posibles postores los autos ante el Juez Cuadragésimo de lo Civil con domicilio en Niños Héroes Número 132, Torre Norte, Décimo Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, en México Distrito Federal, para efectos de su consulta.-México, D.F. a 17 de febrero de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Verónica Silva Chávez.-Rúbrica.

963.-7 y 20 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el expediente número 203/2014, ENRIQUE ROMERO GARCIA, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo número veintiuno, Colonia Juárez, Municipio de Ocoyoacac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, una de 9.12 mts. colindando con Delia Cruz Alvarez y la otra de 40.15 mts. con Bacilio Dimas Raúl Cruz Flores, al sur: 49.73 mts. colindando con María de Lourdes Rodríguez Reyes, al oriente: 28.70 mts. colindando con calle Cinco de Mayo, al poniente: en dos líneas, una de 30.14 mts. y la otra de 3.58 mts. con Josefina Rodríguez Reyes, con una superficie total de 1,444.41 mts.2. La Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciendoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día diez de marzo del año dos mil catorce.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación de los edictos: tres de marzo del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

1089.-14 y 20 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

HUGO DANIEL JASSO OLIVERA, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, en el expediente 117/2014, respecto del inmueble ubicado en calle Río Nextlalpan, sin número en el poblado de Santa María Acolman, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.70 metros y colinda con María Elena Valdez Valdez, al sur: 62.20 metros y colinda con Javier Montoya y otro, al oriente: 10.00 metros y colinda con María Elena Valdez Valdez, al poniente: 15.07 metros y colinda con Río Nextlalpan, con una superficie total aproximada de 523.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil catorce.-Doy fe.-Validación atento a lo ordenado por auto de fecha diez de febrero de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1079.-14 y 20 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS

Exp. No. 273427/155/2013. C. JOSE JUAN ARANA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como; terreno denominado "Ximodo" calle S/N (actualmente Av. del Trabajo S/N), Colonia Aurora, Municipio Isidro Fabela y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda; al norte: en 16.00 mts. con Av. del Trabajo; al sur: en 18.50 mts. con vereda; al oriente: en 43.50 mts. con Enrique Arana Vargas; al poniente: en 35.50 mts. con Rosa Arana Blas. Superficie 681.38 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán – Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

Exp. No. 273429/154/2013. C. BERNARDO ALCANTARA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Pueblo Nuevo", calle S/N, (actualmente calle Apes S/N), Colonia Laureles, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda; al norte: en 26.00 mts. con entrada privada; al sur: en 25.50 mts. con Isidro Gómez Rosas; al oriente: en 16.00 mts. con Isidro Gómez Rosas; al poniente: en 16.50 mts. con Miguel Alcántara Flores. Superficie: 409.58 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán – Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

Exp. No. 273432/153/2013. C. PABLO OSNAYA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Ocotito", calle sin nombre (actualmente carretera Monte Alto, sin número), Colonia Miraflores, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda; al norte: en 25.50 mts. y linda con carretera; al sur: en 25.50 mts. y linda con Tomás Osnaya; al oriente: en 9.00 mts. y linda camino; al poniente: en 9.00 mts. y linda con Tomás Osnaya. Superficie: 229.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre del 2013.-Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán – Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

Exp. No. 273434/159/2013, C. AGUSTIN GASCON ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Endeca" S/N, (actualmente Av. Revolución Zapata S/N), Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda; al norte: en 44.50 mts. con Mauricio Trejo; al sur: en 5.50 mts. con Gregorio Rosas y 39.04 mts. con Agustín Gascón; al oriente: en 10.00 mts. con Simona Rosas; al poniente: en 10.00 mts. con Pedro Silva Rosas. Superficie: 452.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán – Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

Exp. No. 273438/158/2013, C. GERONIMO MATA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Nipoxi", calle S/N, (actualmente calle Zapote S/N), Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda; al norte: en 108.00 mts. con Valente Mata; al sur: en 35.80 mts. con camino vecinal; al oriente: en 34.00 mts. con camino vecinal; al poniente. en 93.00 mts. con Valente Mata. Superficie: 4,560.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán – Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

Exp. No. 273440/157/2013, C. MA. ESTHER GONZALEZ ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Las Manzanas", calle S/N, (actualmente carretera Monte Alto S/N), Colonia Aurora, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda; al norte: en 11.46 mts. con Felipe González Roa; al sureste: en 11.76 mts. con carretera Monte Alto; al noreste: en 28.74 mts. con entrada particular; al suroeste: en 22.74 mts. con Víctor Vargas Ordóñez y 6.00 mts. con Ortencia Chavarría Osnaya. Superficie: 333.67 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán – Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

Exp. No. 273442/156/2013. C. FRANCISCO ALCANTARA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Pueblo Nuevo", calle S/N, (actualmente calle Alpes S/N), Colonia Laureles, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda; al norte: en dos líneas de 12.00 y 9.50 mts. con entrada privada; al sur: en 17.50 mts. con Isidro Gómez Rosas; al oriente: en 15.70 mts. con Miguel Alcántara Flores; al poniente: en dos líneas 9.00 mts. con calle Alpes y 3.00 mts. entrada privada. Superficie: 215.06 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán – Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

Exp. No. 273444/163/2013, C. MARIA JULIETA CHAVARRIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como: terreno denominado "Piedra Grande" ubicado en Av. del Trabajo S/N, Colonia Aurora, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda; al norte: en 13.02 mts. con

camino sin nombre; al sur: en 11.64 mts. con Pancho Chavarría Osnaya; al oriente: en 15.16 mts. con Ramona Rosas Chavarría González; al poniente: en 20.64 mts. con Adriana Chavarría González. Superficie: 211.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán – Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

Exp. No. 273447/162/2013, C. RITA FLORES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Agua del Coyote", calle sin nombre (actualmente calle Alpes sin número), Colonia Laureles, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda; al norte: en 53.20 mts. y colinda con Eugenia Alcántara Flores; al sur: en 46.10 mts. y colinda con Guadalupe Moreno Moreno; al oriente: en 14.30 mts. y colinda con Antonia Arce Rosas; al poniente: en 14.10 mts. y linda con calle Alpes. Superficie: 604.53 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre del 2013.-Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán – Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

Exp. No. 273496/139/2013, C. ALBERTO GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como terreno denominado "Xitanica", calle s/n, (actualmente Av. México s/n), Colonia Laureles, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al noreste: en 21.34 mts. con paso de servidumbre; al suroeste: en 21.50 mts. con Avenida México; al sureste: en 30.43 mts. con paso de servidumbre; al noroeste: en dos líneas 10.62 mts. con María Guadalupe García López y 21.84 mts. con Mario Bardomiano García López; al poniente: en 1.31 mts. con calle Michoacán. Superficie 693.83 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

Exp. No. 273499/140/2013, C. ANGEL CHAVEZ MARGARITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como terreno denominado "La Loma", calle s/n, (actualmente Av. Del Rosal s/n), Colonia Miraflores, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: 12.85 mts. con Tomás Osnaya Vargas; al sur: en 12.35 mts. con camino; al oriente: en 17.13 mts. con Thomás Osnaya Vargas; al poniente: en 16.50 mts. con Demetria Chávez Margarito. Superficie 201.84 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

Exp. No. 273503/141/2013, C. MARIO ROSTRO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como terreno denominado "La Aurora", calle s/n, (actualmente Circuito Francisco Ortiz s/n), Colonia Cañada de Onofres, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en una línea recta de 15.63 mts. con Gabino Ortiz Roa; al sur: en una línea recta de 15.63 mts. con Eugenio Ortiz Roa; al oriente: en una línea recta de 38.00 mts. con Alejandro Rostro Ortiz; al poniente: en una línea recta de 38.00 mts. con Juan Rostro Ortiz. Superficie 593.74 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

Exp. No. 273507/142/2013, C. LUIS JUAREZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como terreno denominado "Xitanica", calle s/n, (actualmente Av. México s/n), Colonia Laureles, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 14.74 mts. con Av. México sin número; al sur: en 15.25 mts. con Pedro Juárez Alvarez; al oriente: en 32.05 mts. con Benita Alvarez; al poniente: en 33.00 mts. con callejón. Superficie 485.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

Exp. No. 273510/143/2013, C. EMMA ORTIZ ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como terreno denominado "Milpa Grande", calle s/n, (actualmente Av. Jovo Orozco s/n), Colonia Cañada de Onofres, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 33.50 mts. con Victorino Gabriel Alcántara Roa; al sur: en 31.25 mts. con calle particular; al oriente: en 22.13 mts. con Sabina Ortiz Roa; al poniente: en 21.56 mts. con Sixta Ortiz Roa. Superficie 689.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

Exp. No. 273520/144/2013. C. PERFECTO VARGAS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio derominado "El Capulin", calle Camelias, sin número, Colonia Miraflores, Municipio de Isidro Fabela, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 23.00 mts. con calle Camelias; al sur: en 7.00 mts. con Andrés Avila Akerberg; al oriente: en 16.00 mts. con Anastacio Chávez García; al poniente: en 2.30 mts. con Quintila Rosas Olmedo; al suroeste: en 14.20 mts. con Víctor Avila Akerberg. Superficie 178.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 13 de diciembre del 2013.-Atentamente.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodriguez Rico.-Rúbrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

Exp. No. 273522/145/2013, C. LEODEGARIO MONTOYA BLANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio derominado "Bobachi", Colonia Miraflores, (actualmente calle Geranios s/n Colonia Miraflores), Municipio de Isidro Fabela, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: en 22.83 mts. con Andrés Ortega Acéves; al suroeste: en 21.89 mts. con calle Geranios; al sureste: en 5 lineas 52.50 mts. con Landi Esther Maldonado Sánchez, 14.07 mts. con Inés Lopez Gómez, 14.39 mts. con Dalia Martínez Polvo, 16.16 mts. con Melania Hurtado Rangel y 2.15 mts. con Juan Reséndiz; al noroeste: en 4 lineas 56.36, 16.89, 25.90 y 13.72 mts. con Juana Patricia Reséndiz. Superficie 1,982.06 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 13 de diciembre del 2013.-Atentamente.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

Exp. No. 273771/164/2013, C. MA. GUADALUPE GONZALEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en precio denominado "Chabacano", Av. Jovo Orozco, Colonia Cañada de Onofres, Municipio de Isidro Fabela, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en una línea recta 18.00 mts. con Jacinto Reyes Zeferino; al sur: en una línea recta 18.00 mts. con Av. Jovo Orozco; al oriente: en una línea recta 28.00 mts. con calle sin nombre; al poniente: en una línea recta 28.00 mts. con Sr. Gonzalo Trejo Ortiz y María Ortiz Roa. Superficie 500.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 13 de diciembre del 2013.-Atentamente.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

Exp. No. 273452/161/2013, C. ALEJANDRO ROA ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como; terreno denominado "Botidi", calle s/n (actualmente calle Colibríes s/n) Colonia Aurora. Municipio Isidro Fabela. Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 16.09 mts. con calle Colibríes, al sur: en tres líneas 7.50 mts. con Raymundo Roa Romero, 18.40 mts. con Ma. Guadalupe Rosas Lora, 13.00 mts. con Ma. del Carmen Roa Acéves, al oriente: en tres líneas 13.85 mts. con Manuel Roa Vargas, 10.50 y 23.00 mts. con Raymundo Roa Romero, al poniente: en dos líneas 4.00 mts. con Victoria Vargas Fonseca y 34.50 mts. con Felipe Roa Alarcón. Superficie: 729.36 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 13 de diciembre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

Exp. No. 273455/160/2013, C. FLORENTINA ESCOBEDO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Zapote, Colonia Ampliación El Chaparral, (actualmente calle Nochebuena # 4, Colonia Ampliación El Chaparral) Municipio de Atizapán de Zaragoza y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 mts. con Plácido Longino Reyes, al sur: en 16.00 mts. con Florentina Anguiano Martínez, al oriente: en 8.00 mts. con Israel Gutiérrez Alvarez, al poniente: en 8.00 mts. con calle Noche Buena. Superficie: 124.00 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 13 de diciembre del 2013.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad Adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

Exp. No. 273458/149/2013. C. GABRIELA GONZALEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Guadalupe Victoria, sin número, Colonia Independencia, (actualmente Guadalupe Victoria s/n Colonia Independencia 1a sección) Municipio de Nicolás Romero y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.15 mts. con propiedad privada, al sur: en 20.55 mts. con calle cerrada sin nombre, al oriente: en 11.75 mts. con propiedad privada, al poniente: en 11.75 mts. con propiedad privada. Superficie: 233.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 13 de diciembre del 2013.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad Adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

Exp. No. 273464/171/2013, C. SARA GONZALEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Guadalupe Victoria, sin número, Colonia Independencia, (actualmente Guadalupe Victoria s/n Colonia Independencia 1ª sección) Municipio de Nicolás Romero y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.40 mts. con propiedad privada, al sur: en 18.17 mts. con Natividad Hernández Arias, al oriente: en 17.45 mts. con propiedad privada y calle privada sin nombre, al poniente: en 17.68 mts. con propiedad privada. Superficie: 323.64 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 13 de diciembre del 2013.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad Adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.- Rúbrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

Exp. No. 273462/172/2013, C. FRANCISCO GONZALEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Guadalupe Victoria, sin número, Colonia Independencia, (actualmente Guadalupe Victoria s/n Colonia Independencia 1a sección) Municipio de Nicolás Romero y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.15 mts. con propiedad privada, al sur: en 20.55 mts. con calle privada sin nombre, al oriente: en 11.75 mts. con Antonio González Arias, al poniente: en 11.75 mts. con propiedad privada. Superficie: 233.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, Mexico, a 13 de diciembre del 2013.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad Adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodriguez Rico.- Rubrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

Exp. No. 273763/173/2013, C. JOSE ANTONIO REYES ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote número 13, cerrada de la Cruz, Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.80 mts. con María del Refugio Pérez Zavala, al sur: en 12.40 mts. con Antonio Velazco S., al oriente: en 14.30 mts. con Cda. de la Cruz, al poniente: en 14.00 mts. con Mauricia Morales. Superficie: 189.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 13 de diciembre del 2013.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad Adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.- Rúbrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

Exp. No. 273765/174/2013, C. ISRAEL ESTRADA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Milpas Viejas", Colonia Aurora (actualmente Av. del Trabajo s/n, Colonia Aurora), Municipio de Isidro Fabela y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: en 25.00 mts. con Av. del Trabajo, al sureste: en 21.25 mts. con Jacob Estrada Mondragón, al noreste: en 19.00 mts. con entrada particular, al suroeste: en 26.50 mts. con Fausto Granados Gonzalez. Superficie: 526.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 13 de diciembre del 2013.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad Adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.- Rúbrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

Exp. No. 273767/175/2013, C. HERMENEGILDO DAVILA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "La Loma", calle Camelia No. 3, Colonia Miraflores Municipio de Isidro Fabela y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.20 mts. con Prop. de la C. Cleotilde Trejo Chavarría, al sur: en 17.55 mts. con Prop. del C. Marcelo Trejo Roa, al oriente: en 36.16 mts. con Prop. del C. Celerino Dávila Trejo, al poniente: en 37.20 mts. con Prop. del C. Gregorio Trejo Chavarría. Superficie: 605.18 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan Mexico, a 13 de diciembre del 2013.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad Adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.- Rúbrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

Exp. No. 273773/165/2013, C. ORLANDO GUTIERREZ MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cieneguitas", Colonia Aurora (actualmente límite físico Río Cannejas s/n, Colonia Aurora), Municipio de Isidro Fabela y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 29.65 m con propiedad privada, al sur: en 29.50 m con calle sin nombre, al oriente: en 23.13 m con Constantino López Jaimes, al poniente: en 26.00 m con Gilberto Alejandro y/o Flor Isabel de Anda Sánchez. Superficie 740.08 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 13 de diciembre del 2013.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.- Rúbrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

Exp. No. 273775/166/2013, C. GUADALUPE VARGAS ISIDORO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como terreno denominado "Muni o Muñi", calle s/n (actualmente calle Constitución s/n), Colonia Aurora, Municipio Isidro Fabela y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en dos tramos 7.35 m con camino y 7.35 m con Raul Vargas Manuel, al sur: en dos tramos 5.50 m con Anita Osnaya y 10.10 m con conducto de agua o

Alejandro Chavarría Arguelles, al oriente: en dos tramos 17.00 m con Anita Osnaya y 27.60 m con Anita Osnaya, al poniente: en 18.80 m con Raúl Vargas Manuel y 27.60 m con Raúl Vargas Manuel. Superficie 449.0925 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

Exp. No. 273777/167/2013, C. LETICIA DE LA LUZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como terreno denominado "El Potrero", ubicado en Jovo Orozco s/n, (actualmente Av. Jovo Orozco s/n), Colonia Cañada de Onofres, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en una línea recta de 50.00 m con Clara Rueda González, al sur: en dos líneas rectas de 51.50, 10.40 m con paso de servidumbre, al oriente: en una línea recta de 38.30 m con paso de servidumbre, al poniente: en dos líneas rectas de 44.50 m con paso de servidumbre y 12.00 m con Av. Jovo Orozco. Superficie 2,278.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

Exp. No. 273517/170/2013, C. ANDREA ROA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como terreno denominado "Enlle", calle s/n (actualmente Av. Nogal s/n), Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Oistrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 18.60 m con Martín Roa Contreras, al sur: en 32.00 m con calle Nogal, al oriente: en dos líneas rectas 25.10 m con Erika Roa González y 9.72 m con Rogelio Roa Chavarría, al poniente: en 27.90 m con Martín Roa Chavarría. Superficie 601.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

Exp. No. 273415/134/2013, C. ROBERTO CARLOS RIVERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como terreno denominado "La Loma", calle s/n, (actualmente Av. del Rosal s/n), Colonia Miraflores, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en tres líneas de 17.50 m con Av. del Rosal, dos líneas 3.00 y 3.00 m con Luis Manuel Gayoso Rivera, al sur: en una línea recta de 14.75 m con Juan Nolasco Trejo, al oriente: en tres líneas rectas de 6.00, 10.50 y 15.50 m con Luis Manuel Gayoso Rivera, al poniente: en una línea recta de 31.60 m con Abel Rosas Vargas. Superficie 543.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

Exp. No. 273419/152/2013, C. EDUARDO HERNANDEZ REYNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como Ranchería Los Duraznos (actualmente calle sin nombre, sin número Ranchería Los Duraznos Cahuacán), Municipio Nicolás Romero y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 78.00 m con Concepción Ríos Hurtado y Evangelina Ríos Hurtado, al sur: en 78.00 m con camino, al oriente: en 11.00 m con Canal Cuamatla, al poniente: en 11.00 m con propiedad particular. Superficie 858.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

Exp. No. 273422/151/2013, C. MARIA IRMA OSNAYA JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble se describe como terreno denominado "Enlle" calle s/n, (actualmente Av. Nogal s/n), Colonia Palma, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 15.60 m con Alejandro Roa, al sur: en 15.20 m con Patricia Roa Osnaya, al oriente: en 22.10 m con camino, al poniente: en 20.90 m con Fernando Roa Romero. Superficie 333.43 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

Exp. No. 273425/150/2013, C. MARIA GUADALUPE PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Aurora", calle sin nombre (actualmente calle Francisco Ortiz Sur sin número), Colonia Cañada de Onofres, Municipio Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al noreste: en 21.70 m y linda con calle sin nombre, al suroeste: en 21.70 m y linda con Narciso Sánchez Sánchez, al sureste: en 30.00 m y linda con Juan Vázquez Ríos, al noroeste: en 30.00 m y linda con Juan Iglesias. Superficie 650.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre del 2013.-C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

1096.-14, 20 y 25 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Exp. 06/4/2013, C. PATRICIA SERRANO CRUZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Sin Denominación", ubicado en paso de servidumbre con salida a calle Cruz Verde, en Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.50 m colindante Florentino Bernal López; al sur: 9.50 m colindante Sergio Serrano Gómez y paso de servidumbre con salida a calle Cruz Verde; al oriente: 16.05 m colindante Francisco Javier Serrano Méndez; al poniente: 16.05 m colindante Beatriz Quiroz Becerra. Superficie aproximada de 152.47 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero del 2014.-Atentamente.-Lic. Plácido Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Edo. de Méx. Of. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 7461/170/2011, C. ESTEBAN JIMENEZ CASTILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Abasolo s/n en Municipio de Amecameca, del predio denominado "Chichina", Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 1.00 m con calle Abasolo; al sur: 45.50 m con Dolores Juárez Reyes; al oriente: 48.40 m con paso de servidumbre; al poniente: 68.00 m con Brígido Soriano Hernández. Superficie aproximada de 1,101.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero de 2014.-C. Registrador.-Lic. Plácido Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Edo. de Méx. Of. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 189/148/13, C. JUAN RAMOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Ignacio Manuel Altamirano, manzana 872, lote 30, Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 09.00 mts. con Rosa López, al sur: 09.00 mts. con Av. Ignacio Manuel Altamirano, al oriente: 20.00 mts. con Felipe Callejas Chávez, al poniente: 20.00 mts. con José Guadalupe Castañeda Gutiérrez. Superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 200/159/13, C. GRACIELA CALVO LINARES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Garita Morelos s/n Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Caltenco", que mide y linda: al norte: 13.80 metros con calle Garita Morelos, al sur: 11.74 metros con Antonio Rodríguez del Rosario, al oriente: 09.40 metros con Antonio Rodríguez del Rosario, al poniente: 13.40 metros con Adela Andrade Ramírez. Superficie aproximada de: 145.57 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 186/145/13, PASCUAL SANTOS REFUGIO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza No. 54 esquina callejón Zaragoza, en el poblado de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Calimanco", que mide y linda: al norte: 14.50 metros con José Antonio Santos Refugio, al sur: 11.40 metros con callejón Zaragoza, al oriente: 11.00 metros con calle Zaragoza, al poniente: 10.30 metros con Fredy Santos Refugio. Superficie aproximada de 135.31 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 219/178/13, C. J. GUADALUPE COLIN VALENCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 7, en el poblado de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Macapolitla", que mide y linda: al norte: 32.00 metros con José Román del Rosario Galván, al sur: 19.58 metros con José Alfredo Colín Quiroz y 12.28 metros con José Cruz Colín Valencia, al oriente: 07.50 metros con Mercedes Huerta Espinoza, al poniente: 07.00 metros con calle Hidalgo. Superficie aproximada de: 231.49 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 212/171/13, C. MIGUEL ANGEL RIVERA CASTILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Las Minas s/n, en el poblado de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.00 metros con Gonzalo García Silva, al sur: 12.00 metros con paso de servidumbre, al oriente: 16.00 metros con Felipa Secundino García y Luz Elena Secundino García, al poniente: 17.00 metros con camino a las Minas. Superficie aproximada de: 227.50 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quieres se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 197/156/13, C. GALDINO ALCANTARA MONDRAGON, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Matamoros s/n, esquina calle Rayón, Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio "Tlahulolla", que mide y linda: al norte: 11.15 metros con calle Rayón, al sur: 11.15 metros con Patricia Adriana Sosa Burgos, al oriente: 12.07 metros con Avenida Matamoros, al poniente: 12.07 metros con Francisco Cruz Méndez. Superficie aproximada de: 136.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 192/151/13, C. SOCORRO PEREZ GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Garita No. 32, Jichitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "San Cristóbal", que mide y linda: al norte: 13.35 metros con Felipe Cortes Ramírez al sur: 13.95 metros con calle Garita, al oriente: 12.00 metros con Mario Castillo Bracho, al poniente: 12.00 metros Marco Antonio Pérez Linares. Superficie aproximada de 165.16 metros cuacrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de enero de 2014.-C. Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 205/164/13, C. JOSE ALFREDO COLIN QUIROZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 9, en el poblado de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Macapoltitla", que mide y linda: al norte: 19.58 metros con J. Guadalupe Colín Valencia, al sur: 20.07 metros con José Cruz Colín Valencia, al oriente: 06.18 metros con José Cruz Colín Valencia, al poniente: 06.83 metros con calle Hidalgo. Superficie aproximada de 129.69 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 40/28/13, C. VICENTE FLORES FLORES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "San Miguel", ubicado en: calle Ex. vía del Ferrocarril S/N, en el Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 24.50 metros con María de los Angeles Hernández Flores; al sur: 24.50 metros con calle Ex. vía del Ferrocarril; al oriente: 17.00 metros con Adelina Peláez Márquez; al poniente: 17.00 metros con Olga Esther Rubio de la Concha. Superficie aproximada de 416.50 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero de 2014.-Atentamente, Lic. Placido Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Edo. de Méx., de acuerdo al oficio número 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 009/7/13, C. NAOIA FLORES DE LA ROSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Texcaltitla", ubicado en: paso de servidumbre sobre calle Zaragoza S/N, en el poblado de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 14.90 metros con paso de servidumbre; al sur: 14.90 metros con Rogelio Barajas Arreola; al oriente: 16.65 metros con Porfirio Flores Cárdenas; al poniente: 17.30 metros con Porfirio Flores de la Rosa. Superficie aproximada de 252.88 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero de 2014.-Atentamente, Lic. Placido Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Edo. de Méx., de acuerdo al oficio número 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 214/173/13, C. JESSICA PAEZ VALDIVIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada Jazmín sin número, con salida a calle Jazmín, Barrio Santa María, en Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, predio denominado "Jazmín" Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 14.50 catorce metros con cincuenta centímetros y colinda con privada Jazmín; al sur: 14.00 catorce metros y linda con Josafat Valdivia Onofre; al oriente: 20.55 veinte metros con cincuenta y cinco centímetros y colinda con Nazario Páez Nolasco: al poniente: 20.80 veinte metros ochenta centímetros y linda con Natalia Valdivia Mecalco. Superficie aproximada de 294.61 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 201/160/13, C. GUILLERMO ANTONIO TAPIA MEZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida a Av. Hidalgo, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio "Xallipac", que mide y linda; al norte: 11.34 metros con Gerardo Meza Ramírez: al sur: 11.38 metros con Guillermo Tapia Ramírez: al oriente: 12.10 metros con Rosa María Flores Balverde; al poniente: 11.64 metros con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 137.69 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 196/155/13, C. FELIPE DE LA ROSA DE LA CRUZ, promueve la inmarriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida a calle San Sebastián N° 27 Chalco, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio "El Horno" que mide y linda; al norte: 20.00 metros con paso de servidumbre; al sur: 20.00 metros con Concepción de la Cruz; al oriente: 10.00 metros con calle San Sebastián; al poniente: 10.00 metros con Eusebio de la Rosa de la Cruz. Superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 199/158/13, C. CECILIA ESPITIA ZEPEDA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Pirul S/N, en el poblado de San Juan y San Pedro Tezompa, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio "El Toril" que mide y linda; al norte: 12.75 metros con Eulalio Pacheco; al sur: 12.56 metros con cerrada de Pirul; al oriente: 12.12 metros con Cándida Palomino Espitia; al poniente: 12.30 metros con María Bolaños Correa. Superficie aproximada de 154.51 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 218/177/13, C. FELIX FERNANDO RAMIREZ MARTINEZ y MARIA DE LA LUZ GONZALEZ LOPEZ, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rayón S/N, esquina calle Abasolo Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "San Pedro" que mide y linda; al norte: 21.20 metros con Salomón Castrejón González; al sur: 21.20 metros con calle Rayón; al oriente: 15.20 metros con calle Abasolo; al poniente: 15.20 metros con Catalina Chávez. Superficie aproximada de 360.40 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 195/154/2013, C. ROSALIO SERAFIN PEREZ GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tlalnepantla, No. 2 en la población de San Vicente Chimalhuacán, Municipio de Ozumba, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Nepantla" que mide y linda; al norte: 39.30 mts. con Ricardo Muñiz Torres; al sur: 18.00 mts. con Martín Martínez Valencia; sur 2: 21.45 mts. con Irene Valencia; al oriente: 18.00 mts. con calle Tlalnepantla; al poniente: 9.00 mts. con Everardo García; poniente 2; 9.00 mts. con Martín Martínez Valencia. Superficie aproximada de 546.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero de 2014.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y Comercio de Chalco, Edo. de Méx., Of. Núm. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 191/150/13, C. RAUL ANTONIO RUIZ LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Tlaxcocalco" ubicado en paso de servidumbre a la calle Ignacio Allende 17, del Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 6.02 m con Arnulfo Ruiz; al sur: 6.02 m con Francisco Castillo; al oriente: 15.30 m con paso de servidumbre a la calle Ignacio Allende; al poniente: 15.30 m con Arturo Bernal Hidalgo. Superficie aproximada de 92.10 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero del 2014.- C. Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Edo. de Méx. Of. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 188/147/13, C. ROSENDA REYES HERNANDEZ y CRISOFORO RAMIREZ FLORES, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Coloxtitla" ubicado en C. Xicoténcatl No. 109, en el poblado de Amecameca, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 23.48 m con Tomás Ramírez Reyes y Pedro Antonio Ramírez Reyes; al sur: 23.90 m con Irene Palacios Hernández; al oriente: 9.90 m con calle Xicoténcatl; al poniente: 9.68 m con José Dante Jiménez Ramírez. Superficie aproximada de 231.91 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero del 2014.- C. Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Edo. de Méx. Of. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 77/32/12, C. ESPERANZA LOPEZ ARROYO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Xaltepic", ubicado en paso de servidumbre con salida al Primer callejón de la Rosa s/n, en el Municipio de Amecameca, Estado de México. Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.40 m con paso de servidumbre con salida al Primer callejón de la Rosa, al sur: 19.40 m con Guillermo Rosales; al oriente: 11.50 m con Lilia López Arroyo; al poniente: 11.50 m con Epifanio López Rosales. Superficie aproximada de 223.10 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero del 2014.-Atentamente.-Lic. Plácido Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Edo. de Méx. Of. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 343/201/12, C. VICTOR SANCHEZ LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Atitla" ubicado en paso de servidumbre con salida a calle Reforma en el poblado de Santa Isabel Chalma, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.11 m con David Gonzaga Pérez; al sur: 16.05 m con Dionicio Velázquez Aguilar; al oriente: 38.35 m con Esequiel Graciano Montalvo; al poniente: 18.44 m con Benito Sánchez Flores, 03.64 m con paso de servidumbre hacia calle Reforma, 15.46 m con Miguel Sánchez Flores. Superficie aproximada de 610.13 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero del 2014.-Atentamente.-Lic. Plácido Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Edo. de Méx. Of. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 32/20/13, C. MARIA DE LA LUZ RAMOS BASURTO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Xocotla", ubicado en calle Nicolás Bravo, del Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Carmina Tesillos Hernández, al sur: 30.00 m con Mario Raymundo Andrade Pérez; al oriente: 6.88 m con Emma Angela Mendoza Ramos; al poniente: 7.05 m con calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada de 208.20 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero del 2014.-Atentamente.-Lic. Plácido Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Edo. de Méx. Of. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 019/17/13, C. IVAN SERRANO LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Sin Denominación", ubicado en paso de servidumbre con salida a calle Cruz Verde, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8 m colindante Israel Reyes Morales; al sur: 8 m colindante Juan Serrano Cruz; al oriente: 10.75 m colindante paso de servidumbre; al poniente: 10.75 m colindante Enrique Córdova Martínez. Superficie aproximada de 86 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero del 2014.-Atentamente.-Lic. Plácido Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Edo. de Méx. Of. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

Exp. 187/146/13, C. RODOLFO CASTRO PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Axastitic" ubicado en Francisco I. Madero #

34, en el Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.00 m con Roberto Anaya Montes; al sur: 13.00 m con calle Francisco I. Madero; al oriente: 41.00 m con Catalina Ramos Alemán; al poniente: 41.00 m con José Cupertino Peña Ramos. Superficie aproximada de 533 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de enero del 2014.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Edo. de Méx. Of. 227B10000/89/2013.

1025.-11, 14 y 20 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL

El suscrito, en cumplimiento a lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número ciento siete mil seiscientos sesenta y uno, de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil trece, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN GUERRA GARCIA**, quien falleció el veintiocho de abril del año dos mil trece, en el Distrito Federal, y la señora **MARIA DEL CARMEN EUGENIA CORREA GUERRA, el señor ERIOC MANUEL CORREA GUERRA y el señor YAIR ALEJANDRO CORREA GUERRA,** demostraron el entroncamiento con la de cujus con las partidas correspondientes, para tener derecho a heredar, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO SETENTA Y NUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN LA PAZ.

LOS REYES LA PAZ, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2013.

976.-7 y 20 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **65,552** DE FECHA **25** DE **ENERO** DEL AÑO **2014**, SE RADICO ANTE MI LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MA. GEORGINA LOURDES SANCHEZ VALDERRAMA**, QUIEN TAMBIEN RESPONDIA INVARIABLE Y CONSTANTEMENTE CON LOS NOMBRES DE **MARIA GEORGINA LOURDES SANCHEZ VALDERRAMA, MARIA GEORGINA LOURDES SANCHEZ y GEORGINA LOURDES SANCHEZ**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **MARIA DEL PILAR RUEDAS SANCHEZ, MARIA ELENA RUEDAS SANCHEZ y ESTHER RUEDAS SANCHEZ POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARACTER DE APODERADA** DEL SEÑOR **ABEL RUEDAS DUEÑES** (QUIEN TAMBIEN RESPONDE A LOS NOMBRES DE ABEL RUEDAS DUEÑEZ Y ABEL RUEDAS); **ESTE ULTIMO EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE** Y LAS TRES PRIMERAS **EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA DE CUJUS**; ASIMISMO **MANIFIESTAN** QUE **FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO**.

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, a **04 de Febrero** del **2014.**

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDARIZ MUNGUIA.-RUBRICA.

289-A1.-10 y 20 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 42,269 de fecha 21 de febrero del año 2014, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora CECILIA TATIANA VON LIGNAU RUIZ, (también conocida con los nombres de CECILIA TATIANA VON LIGNAU DE BARRIGON y TATIANA VON LIGNAU RUIZ, en su carácter de ALBACEA, en unión de los señores TATIANA MARIA DEL CARMEN, JUAN CARLOS, ANA ISABEL, EVARISTO y JORGE DANIEL, todos ellos de apellidos BARRIGON VON LIGNAU, en su carácter de HEREDEROS, en la sucesión testamentaria a bienes del señor EVARISTO BARRIGON BARRERO, RADICARON ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del de cujus.

ATENTAMENTE

HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

289-A1.-10 y 20 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión **INTESTAMENTARIA artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente**, a bienes del señor **GILBERT MAXIME PIERRE VILLAUME LEBRETON**, en la Notaría Pública número **91** del Estado de México de la que soy titular. Radicación que consta en el instrumento número **31,125**, de fecha **06** de **diciembre** del año **2013**; y en cumplimiento a lo ordenado en el **artículo 70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente y artículos correlativos, se hace el aviso respectivo; señores **FABRICE BERTRAND VILLAUME NORIEGA**, quien también es conocido como **FABRICE VILLAUME NORIEGA**, en su carácter de **Albacea y Heredero**, **YVES FRANCOIS VILLAUME NORIEGA y RODRIGO GILBERTO VILLAUME NORIEGA** quien también es conocido como **RODRIGO VILLAUME NORIEGA**, en su carácter de **Herederos** del De Cujus.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado de México y en otro periódico de circulación en la pobiación en donde se hace la citación, se expide el presente a los 8 días del mes de **enero** del año **2014**.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.

289-A1.-10 y 20 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 40,776, de fecha 28 de febrero del año dos mil catorce, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora TERESA ALFIE ALFIE (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE MARIA TERESA ALFIE ALFIE DE CAMPOS Y MARIA TERESA ALFIE).

Los señores RAFAEL CAMPOS Y ALFIE (quien también acostumbra usar el nombre de RAFAEL CAMPOS ALFIE), JORGE ISAAC CAMPOS Y ALFIE (quien también acostumbra usar el nombre de JORGE ISAAC CAMPOS ALFIE), MARIA DEL CARMEN CAMPOS ALFIE, ALFREDO CAMPOS ALFIE y SILVIA CAMPOS ALFIE, como presuntos herederos en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora TERESA ALFIE ALFIE (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE MARIA TERESA ALFIE ALFIE DE CAMPOS Y MARIA TERESA ALFIE), y en virtud de que quedo radicada la citada sucesión manifestaron su consentimiento para que la mencionada sucesión se tramitara ante notario público.

Huixquilucan, Estado de México a 03 de marzo del 2014.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA No. 44, DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

984.-10 y 20 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que por escritura 50,268; volumen 2,598; otorgada ante la fe del suscrito, el 16 de enero del 2014, **ANGELA BUENDIA MEDRANO** en su carácter de cónyuge supérstite y **ARCELIA CHAVARRIA BUENDIA** de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus, **DENUNCIARON** Y **RADICARON** la **SUCESION INTESTAMENTARIA** de **ALFONSO CHAVARRIA OCHOA**, toda vez que del informe solicitado a la Oficina Registral en Texcoco, del Instituto de la Función Registral del Estado de México; al Archivo Judicial del Estado de México, al Archivo General de Notarias del Estado de México y al del Distrito Federal, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria que haya otorgado el de cujus.

Texcoco, Estado de México, a 17 de enero del 2014.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDES RODRIGUEZ.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA SETENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO.

144-B1.-10 y 20 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que por escritura 50,303; volumen 2,593; otorgada ante la fe del suscrito, el 30 de enero del 2014, **ALICIA CHAVARRIA GARCIA** en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus, **DENUNCIO y RADICO** la **SUCESION INTESTAMENTARIA** de **MAXIMINO CHAVARRIA OCHOA** a quien le asentaron su nombre como **MAXIMIANO CHAVARRIA OCHOA**, tratándose en ambos casos de la misma persona, toda vez que del informe solicitado a la Oficina Registral en Texcoco, del Instituto de la Función Registral del Estado de México; al Archivo Judicial del Estado de México, al Archivo General de Notarías del Estado de México y al del Distrito Federal, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria que haya otorgado el de cujus.

Texcoco, Estado de México, a 30 de enero del 2014.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDES RODRIGUEZ.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA SETENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO.

144-B1.-10 y 20 marzo.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PLANIGRUPO, S. DE R.L. DE C.V.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PLANIGRUPO, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

ACTIVO	$	3,000.00
PASIVO	$	0.00
CAPITAL	$	3,000.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de liquidación de SERVICIOS ADMINI$TRATIVOS PLANIGRUPO, S. DE R.L. DE C.V., con cifras al 16 de diciembre de 2013.

José Marcos Alvarado Villa
Liquidador
(Rúbrica).

129-B1.-28 febrero, 10 y 20 marzo.

LOGISTIC AND DISTRIBUTION G AND C. S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes LDG 090717U94

En cumplimiento con lo dispuesto 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento, que por resoluciones tomadas en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **LOGISTIC AND DISTRIBUTION G AND C, S.A. DE C.V.**, de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, se aprobó la disolución de la sociedad, en los siguientes términos y condiciones:

"PRIMER PUNTO.- ... RESOLUCION.- Con fundamento en la fracción II del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por acuerdo unánime de sus accionistas, se disuelve la Sociedad.- En razón del acuerdo, procédase a partir de este momento en términos del artículo 234 de la Ley de la materia a la liquidación de la sociedad.- SEGUNDO PUNTO.- ... RESOLUCIONES .- PRIMERA.- Se designa como liquidador de la sociedad a GUILLERMO GRANADOS VEGA, quien aceptó en su oportunidad el encargo, quien manifiesta tener los documentos a que se hace referencia en el artículo doscientos cuarenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- El liquidador gozará de los poderes y facultades a que se refiere el artículo Décimo de los Estatutos Sociales.- SEGUNDA.- Se aprueba en términos del artículo doscientos cuarenta de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que se lleve a cabo un procedimiento simplificado de liquidación en los siguientes términos: a).- Conclusión de los negocios pendientes de la manera menos perjudicial para los acreedores y los accionistas; b).- Cobro de créditos y pago de adeudos; c).- Venta del activo de la sociedad que se considere conveniente; d).- Preparación del balance final de liquidación con indicación de la parte que a cada socio corresponda en el haber social; e).- Una vez finiquitadas las actividades de liquidación, la liquidadora de la Sociedad convocara a una Asamblea General Extraordinaria que será presidida por la misma liquidadora, con el objeto de resolver sobre la aprobación de dichas actividades. En esta Asamblea se presentará el Balance Final de Liquidación con la indicación de la parte que a cada socio corresponda en el haber social, para ser aprobado por los accionistas en la misma, quienes, de aprobarlo y de no haber impedimento alguno y en la misma Asamblea, podrán acordar su publicación en términos del artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la distribución del remanente mencionado, si lo hubiere, entre los accionistas, ya sea en efectivo o en bienes, en proporción a sus acciones y solicitar la cancelación de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal por haberse concluido la liquidación.- El Presidente de la Asamblea en uso de la palabra preguntó a los asambleístas si tenían algún otro asunto que tratar que fuera de interés general para los accionistas.- Después de una breve deliberación e intercambio de ideas los asambleístas acordaron que no existe al momento ningún otro asunto de índole general que tratar en la presente Asamblea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a cinco de febrero de dos mil catorce.

GUILLERMO GRANADOS VEGA
Representante Legal de
Logistic and Distribution G and C, S.A. de C.V.
(Rúbrica).

198-A1.-18 febrero. 5 y 20 marzo.

INFORMACION FINANCIERA DE LOGISTIC AND DISTRIBUTION G AND C, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL

- ✓ La empresa no reporto utilidad contable del ejercicio comprendido del 17 de julio al 31 de diciembre del año 2009, situación derivada de que no se obtuvieron ingresos en dicho ejercicio.
- ✓ La empresa reporto una utilidad contable del orden de $2'142,466.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2010.
- ✓ La empresa reporto una utilidad contable del orden de $1'509,543.00 (UN MILLON QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUAENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2011.
- ✓ La empresa reporto una utilidad contable del orden de $1'881,695.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2012.
- ✓ La empresa no reporto utilidad contable del ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013, situación derivada de que no se obtuvieron ingresos en dicho ejercicio.
- ✓ La empresa no cuenta con bienes activos a liquidar.
- ✓ La empresa no cuenta con bienes pasivos a liquidar.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a cinco de febrero de dos mil catorce.

GUILLERMO GRANADOS VEGA
Representante Legal de
Logistic and Distribution G and C, S.A. de C.V.
(Rúbrica).

198-A1.-18 febrero, 5 y 20 marzo.

Trane Logística, S.A. de C.V. (en Liquidación)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013. (PESOS).

En Naucalpan, Estado de México, se prepara el presente Balance Final de Liquidación, con cifras al 31 de diciembre de 2013, se publica dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La publicación se realiza en los términos establecidos por la fracción segunda del citado artículo, y se da a conocer las cifras resultantes de la labor de liquidación realizada sobre el patrimonio de Trane Logística, S.A. de C.V. El presente se publicará tres veces, teniendo entre ellas intervalos de diez en diez días, cada una.

En la preparación del presente Balance de Liquidación se determinó que las acciones en circulación tienen un valor nominal de $100.00 Pesos M.N., cada una, y para efectos contables y reales conservan el mismo valor para fines de la distribución del haber social, de conformidad con el presente Balance Final de Liquidación.

Derivado del presente, se determina que el accionista mayoritario recibirá en retribución por sus acciones el importe total de $44,500.00 Pesos M.N., y el accionista minoritario el importe total de $5,500.00 M.N., respectivamente, contra entrega de los títulos accionarios que correspondan.

No habiendo otro pasivo que cubrir, ni activos que liquidar ni vender, se procede a la distribución del capital social entre los accionistas y a liquidar en su totalidad a Trane Logística, S.A. de C.V.

Activo		Pasivo y Capital	
Caja y Bancos	$ 50,000.00	Pasivos	$ 0.00
		Total del Pasivo	$ 0.00
		Capital	
		Capital Social	$ 50,000.00
		Total del Capital	$ 50,000.00
Total del Activo	$ 50,000.00	Total del Capital	$ 50,000.00

Naucalpan, Estado de México, a 3 de febrero de 2014

Guillermo Cervantes González
Liquidador
(Rúbrica).

279-A1.-6, 20 marzo y 3 abril.